

PROSPECTO INFORMATIVO



ALIADO FACTORING, S.A.  
PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS CORPORATIVOS  
US\$150,000,000.00

Aliado Factoring, S.A. (el "Emisor") es una sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá constituida mediante Escritura Pública Número 8219 de 23 de diciembre de 2003, de la Notaría Undécima del Circuito de Panamá, inscrita a Ficha 445719, Documento Redi No. 566765 de la Sección de Micropelícula del Registro Público el 6 de enero de 2004, con domicilio en Calle 50 y Calle 56 Urbanización Obarrio, Edificio Banco Aliado, 1er piso, Ciudad de Panamá.

Oferta pública de un Programa Rotativo de Bonos Corporativos (en adelante los "Bonos") con un valor nominal de hasta Ciento Cincuenta Millones de Dólares (US\$150,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, emitidos en forma global, rotativa, nominativa, registrada y sin cupones, en denominaciones de mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos según la demanda del mercado. Los Bonos podrán ser emitidos en una o más Series por plazos de hasta diez (10) años, contados a partir de la Fecha de Emisión de cada Serie. Los Bonos serán emitidos en Series, cuyos montos y términos y condiciones serán determinados según las necesidades del Emisor y la demanda del mercado. Los Bonos devengarán una tasa de interés anual que podrá ser fija o variable, a opción del Emisor, y que será determinada por el Emisor, según la demanda del mercado. En el caso de ser tasa variable, los Bonos devengarán una tasa de interés equivalente a Libor, en función del pago de intereses; es decir, Libor 1M, 3M, 6M o 12M, más un diferencial que será determinado por el Emisor según la demanda del mercado. La información relacionada con la tasa Libor será obtenida del sistema de información financiera Bloomberg bajo "Libor USD". La tasa variable podrá estar sujeta, a opción del Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima para cada una de las respectivas Series. La tasa variable será revisada y determinada en función de la periodicidad del pago de intereses, y será comunicado por el Emisor tres (3) Días Hábiles antes del comienzo del respectivo Periodo de Interés. La periodicidad de pago de los intereses devengados por los Bonos podrá ser mensual, trimestral, semestral o anual, durante el periodo de vigencia de las respectivas Series, hasta la respectiva Fecha de Vencimiento de cada Serie o hasta su redención anticipada. Para cada una de las Series, la periodicidad del pago del valor nominal de los Bonos en concepto de pago a capital podrá ser: a) mediante un solo pago a capital en la fecha de vencimiento de cada Serie o hasta su redención anticipada, ó b) mediante amortizaciones iguales a capital, en función del pago de intereses, es decir mensual, trimestral, semestral o anual, durante el periodo de vigencia de las respectivas Series, hasta la respectiva Fecha de Vencimiento de cada Serie o hasta su redención anticipada. La base para el cálculo de intereses será días calendarios/360. El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de los Bonos, en tantas Series como la demanda de mercado reclame, siempre y cuando se respete el monto autorizado total del programa rotativo de Bonos de US\$150,000,000.00 ("Programa Rotativo de Bonos Corporativos") y que las subsiguientes ventas de Bonos se realicen por los plazos estipulados en el presente Prospecto Informativo. El valor nominal de la presente emisión representa 22.0 veces el patrimonio y 1,500 veces el capital pagado (acciones comunes) del Emisor según los estados financieros interinos al 31 de diciembre de 2016. El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Bolsa de Valores de Panamá, y a LatinClear los siguientes términos y condiciones de cada una de las Series a emitir al menos tres (3) días hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie, mediante suplemento al Prospecto Informativo: la fecha de oferta, la Serie, el monto, la fecha de emisión, la tasa de interés, la fecha de vencimiento, la periodicidad de pago de intereses, la fecha de pago de intereses, y el pago a capital especificado si se pagará al vencimiento o mediante amortización, en cuyo caso se incluirá la respectiva tabla de amortización a capital. Para cada una de las Series, los Bonos podrán ser redimidos anticipadamente, en forma parcial o total, a opción del Emisor, cumplidos los dos (2) años de la Fecha de Emisión, tal como se describe en el Capítulo III, Sección A, Numeral 8 de este Prospecto Informativo. El presente Programa Rotativo de Bonos Corporativos no cuenta con garantías. La oferta de los Bonos se encuentra sujeta a las leyes de la República de Panamá.

Precio Inicial de la Emisión: 100%\*

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO.

	Precio al público*	Gastos de la Emisión**	Cantidad Neta al Emisor
Por unidad	US\$1,000.00	US\$3.68	US\$996.32
Total	US\$150,000,000.00	US\$552,187.50	US\$149,447,812.50

\* Oferta inicial más intereses acumulados, precio inicial sujeto a cambios. \*\* Ver detalles en la página 27.

Fecha de Oferta Inicial: 15 de septiembre de 2017

Fecha de Impresión: 31 de agosto de 2017

EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

Banco Aliado, S.A.  
Suscriptor

Resolución: SMV No. 462 -17 de 30 de agosto de 2017

EMISOR  
**ALIADO FACTORING, S.A.**  
Edificio Banco Aliado, Primer Piso  
Calle 50 y 56 Obarrio  
Apartado Postal 0831-02109  
Panamá, República de Panamá  
Tel. 302-1555, Fax 302-1556  
Johan Soto: [sotoj@bancoaliado.com](mailto:sotoj@bancoaliado.com)  
Vicepresidente Adjunto – Factoring  
[www.bancoaliado.com](http://www.bancoaliado.com)

**SUSCRIPTOR y**  
**AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA,**  
**BANCO ALIADO, S.A.**  
Edificio Banco Aliado, Planta Baja  
Calle 50 y 56 Obarrio  
Apartado Postal 0831-02109  
Panamá, República de Panamá  
Tel. 302-1555, Fax 302-1556  
Gabriel Díaz H.: [diazg@bancoaliado.com](mailto:diazg@bancoaliado.com)  
Vicepresidente Senior - Finanzas  
[www.bancoaliado.com](http://www.bancoaliado.com)

**CASA DE VALORES Y PUESTO DE BOLSA**  
**GENEVA ASSET MANAGEMENT, S.A.**  
Calle 50, Edificio Global Bank  
Piso No. 25, Suite 2502  
Apartado Postal 0833-0208  
Panamá, República de Panamá  
Tel. 210-1430, Fax 210-1431  
Sally Loo: [sloo@genasset.com](mailto:sloo@genasset.com)  
[www.genasset.com](http://www.genasset.com)

**ASESOR FINANCIERO**  
**BANCO ALIADO, S.A.**  
Edificio Banco Aliado, Casa Matriz  
Calle 50 y 56 Obarrio  
Apartado Postal 0831-02109  
Panamá, República de Panamá  
Tel. 302-1555, Fax 302-1556  
Gabriel Díaz: [diazg@bancoaliado.com](mailto:diazg@bancoaliado.com)  
[www.bancoaliado.com](http://www.bancoaliado.com)

## **ASESORES LEGALES**

por el Emisor:

### **ALFARO, FERRER & RAMÍREZ**

Avenida Samuel Lewis y Calle 54 Obarrio  
Edificio Afra Piso 10 y 11  
Apartado Postal 0816-06904,  
Panamá, República de Panamá  
Tel. 263-9355, Fax 263-7214  
Lic. María Alejandra Cargiulo: [mcargiulo@afra.com](mailto:mcargiulo@afra.com)  
[www.afra.com](http://www.afra.com)

### **CENTRAL DE CUSTODIA DE VALORES CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES (LATIN CLEAR)**

Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,  
Edificio Bolsa de Valores, Planta Baja  
Apartado Postal 0823-04673,  
Panamá, República de Panamá  
Tel. 214-6105, Fax 214-8175  
María Guadalupe Caballero: [mcaballero@latinclear.com](mailto:mcaballero@latinclear.com)  
[www.latinclear.com](http://www.latinclear.com)

### **LISTADO DE VALORES**

#### **BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.**

Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,  
Edificio Bolsa de Valores, 1er Piso  
Apartado Postal 0823-00963,  
Panamá, República de Panamá  
Tel. 269-1966, Fax 269-2457  
Myrna Palomo: [mepalomo@panabolsa.com](mailto:mepalomo@panabolsa.com)  
[www.panabolsa.com](http://www.panabolsa.com)

### **REGISTRO**

#### **SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

Calle 50, Edificio Global Plaza Piso No.8  
Apartado Postal 0832-2281, WTC  
Panamá, República de Panamá  
Tel. 501-1700, Fax 501-1709  
[info@supervalores.gob.pa](mailto:info@supervalores.gob.pa)  
[www.supervalores.gob.pa](http://www.supervalores.gob.pa)

## INDICE

<b>I.</b>	<b>RESUMEN DE TERMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISION</b>	<b>5</b>
<b>II.</b>	<b>FACTORES DE RIESGO</b>	<b>9</b>
	A. De la Oferta	9
	B. Del Emisor	11
	C. Del Entorno	12
	D. De la Industria	13
<b>III.</b>	<b>DESCRIPCION DE LA OFERTA</b>	<b>14</b>
	A. Detalles de la Oferta	14
	B. Plan de Distribución de los Bonos	28
	C. Mercados	29
	D. Gastos de la Emisión	29
	E. Uso de los Fondos Recaudados	30
	F. Impacto de la Emisión	30
	G. Garantías	30
<b>IV.</b>	<b>INFORMACION DEL EMISOR</b>	<b>31</b>
	A. Historia y Desarrollo de Aliado Factoring, S.A.	31
	B. Capital Accionario	33
	C. Descripción del Negocio	33
	D. Estructura Organizativa	35
	E. Propiedades, Mobiliario y Equipo	35
	F. Investigación y Desarrollo, Patentes, Licencias	35
	G. Información sobre Tendencias	36
<b>V.</b>	<b>ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS</b>	<b>37</b>
	A. Balances Generales Auditados del Emisor al 30 de junio de 2016	37
	B. Estado de Resultados Auditados del Emisor al 30 de junio de 2016	39
	C. Balances Generales Interinos del Emisor al 31 de diciembre de 2016	40
	D. Estado de Resultados Interinos del Emisor al 31 de diciembre de 2016	42
	E. Análisis de Perspectivas	43
<b>VI.</b>	<b>DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS</b>	<b>44</b>
	A. Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores	44
	B. Compensación	49
	C. Gobierno Corporativo	49
	D. Empleados	51
	E. Propiedad Accionaria	51
<b>VII.</b>	<b>PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES</b>	<b>52</b>
<b>VIII.</b>	<b>TRATAMIENTO FISCAL</b>	<b>54</b>
<b>IX.</b>	<b>MODIFICACIONES Y CAMBIOS</b>	<b>55</b>
<b>X.</b>	<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	<b>56</b>
<b>XI.</b>	<b>GLOSARIO</b>	<b>57</b>
<b>XII.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>59</b>

## I. RESUMEN DE TERMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISION

**“La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta. El inversionista potencial interesado, debe leer esta sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente prospecto informativo.”**

<b>Emisor</b>	:	<b>Aliado Factoring, S.A.</b>
<b>Clase de Títulos</b>	:	Bonos Corporativos Rotativos
<b>Monto de la Emisión</b>	:	Hasta US\$150,000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Dólares), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de los Bonos, en tantas Series como la demanda de mercado reclame, siempre y cuando se respete el monto autorizado total del programa rotativo de Bonos de US\$150,000,000.00 y que la subsiguiente venta de Bonos se realice por los plazos estipulados en el presente Prospecto Informativo. La Fecha de Oferta Inicial del Programa Rotativo de Bonos será el 15 de septiembre de 2017.  El valor nominal de hasta Ciento Cincuenta Millones de Dólares (US\$150,000,000.00) de la presente emisión representa el 22.0 veces el patrimonio y 1,500 veces el capital pagado (acciones comunes) del Emisor según los estados financieros interinos al 31 de diciembre de 2016.
<b>Moneda</b>	:	Dólares de los Estados Unidos de América.
<b>Monto</b>	:	Valor nominal de hasta Ciento Cincuenta millones de Dólares (US\$150,000,000.00)
<b>Denominaciones</b>	:	Los Bonos serán emitidos en denominaciones de mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos.
<b>Forma</b>	:	Los Bonos serán emitidos en forma global, rotativa, nominativa, registrada y sin cupones, pero podrán ser emitidos de manera individual a requerimiento del inversionista y a su costo. Los Bonos serán emitidos en Series, cuyos montos, términos y condiciones serán determinados según las necesidades del Emisor y la demanda del mercado al momento de su oferta.
<b>Precio de Oferta Inicial:</b>		Los Bonos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos así como de primas o sobreprecio según lo determine el Emisor, de acuerdo a las condiciones del mercado.
<b>Fecha de Oferta Inicial de los Bonos</b>	:	<b>15de septiembre de 2017</b>
<b>Plazo</b>	:	Los Bonos podrán ser emitidos en una o más Series por plazos de hasta diez (10) años, contados a partir de la Fecha de Emisión de cada Serie.

- Tasa de Interés** : Los Bonos devengarán una tasa de interés anual que podrá ser fija o variable, a opción del Emisor, y que será determinada por el Emisor, según la demanda del mercado. En el caso de ser tasa variable, los Bonos devengarán una tasa de interés equivalente a Libor, en función del pago de intereses; es decir, Libor 1M, 3M, 6M o 12M, más un diferencial que será determinado por el Emisor según la demanda del mercado. La información relacionada con la tasa Libor será obtenida del sistema de información financiera Bloomberg bajo “Libor USD”. La tasa variable podrá estar sujeta, a opción del Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima para cada una de las respectivas Series. La tasa variable será revisada y determinada en función de la periodicidad del pago de intereses, y su determinación será comunicada por el Emisor tres (3) Días Hábiles antes del comienzo del respectivo Período de Interés. El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Bolsa de Valores de Panamá, y a LatinClear los siguientes términos y condiciones de cada una de las Series a emitir al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie, mediante suplemento al Prospecto Informativo: la fecha de oferta, la Serie, el monto, la fecha de emisión, la tasa de interés, la fecha de vencimiento, la periodicidad de pago de intereses, la fecha de pago de intereses, y el pago a capital especificado si se pagará al vencimiento o mediante amortización, en cuyo caso se incluirá la respectiva tabla de amortización a capital.
- Pago de Intereses** : Para cada una de las Series, la periodicidad de pago de los intereses devengados por los Bonos podrá ser mensual, trimestral, semestral o anual, durante el período de vigencia de las respectivas Series, hasta la respectiva Fecha de Vencimiento de cada Serie o hasta su redención anticipada. La base para el cálculo de intereses será días calendarios/360.
- Pago de Capital** : Para cada una de las Series, la periodicidad del pago del valor nominal de los Bonos en concepto de pago a capital podrá ser: a) mediante un solo pago a capital en la fecha de vencimiento de cada Serie o hasta su redención anticipada, ó b) mediante amortizaciones iguales a capital, en función del pago de intereses, es decir mensual, trimestral, semestral o anual, durante el período de vigencia de las respectivas Series, hasta la respectiva Fecha de Vencimiento de cada Serie o hasta su redención anticipada.
- Redención Anticipada** : Para cada una de las Series, los Bonos podrán ser redimidos anticipadamente, en forma parcial o total, a opción del Emisor, cumplidos los dos (2) años de la Fecha de Emisión, tal como se describe en el Capítulo III, Sección A, Numeral 8 de este Prospecto Informativo.
- Garantía** : Este Programa Rotativo de Bonos Corporativos no cuenta con garantías.
- Uso de Fondos** : El producto neto de la venta de los Bonos de US\$149,447,812.50 será utilizado únicamente para financiar el crecimiento de la cartera de factoring del Emisor. Los fondos no serán utilizados por ninguna otra entidad subsidiaria de Grupo Aliado, S.A., grupo financieros del cual forma parte el Emisor.
- Casas de Valores y Puesto de Bolsa** : Geneva Asset Management, S.A.

<b>Suscriptor y Agente de Pago, Registro y Transferencia</b>	:	Banco Aliado, S.A.
<b>Asesor Financiero</b>	:	Banco Aliado, S.A.
<b>Asesores Legales</b>	:	Alfaro, Ferrer & Ramírez
<b>Central de Custodia</b>	:	Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latin Clear).
<b>Listado</b>	:	Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
<b>Registro</b>	:	Superintendencia del Mercado de Valores Resolución SMV No. 462 -17 de 30 de agosto de 2017
<b>Ley y Jurisdicción Aplicable</b>	:	La oferta pública de los Bonos y las obligaciones dimanantes de los mismos se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República de Panamá y los reglamentos y resoluciones de la Superintendencia del Mercado de Valores relativos a esta materia. Los Bonos se encuentran sujetos a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de la República de Panamá.
<b>Tratamiento Fiscal</b>	:	<b>Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital:</b> De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 269 del Título XVII del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula el mercado de valores de la República de Panamá, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la Comisión Nacional de Valores, siempre que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en

concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al Impuesto sobre la Renta, dentro del período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

**Impuesto sobre la Renta con respecto a Intereses:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 del Título XVII del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula el mercado de valores de la República de Panamá, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Comisión Nacional de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

Esta sección es un resumen de disposiciones legales y reglamentarias vigentes y se incluye en este prospecto informativo con carácter meramente informativo. Este Capítulo no constituye una garantía por parte del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas dará a la inversión en los Bonos. Cada Tenedor Registrado de un Bono deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en los Bonos antes de invertir en los mismos.

**Modificaciones y Cambios**

: El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de los bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar. Las modificaciones deben ser aprobadas o rechazadas tal y como fueron propuestas. Es decir, no se pueden alterar las modificaciones propuestas.

Las modificaciones o cambios aprobados, deberán ser firmados individualmente por los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de los bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar, mediante un documento en donde expresen su aceptación a dichos cambios, con copia al Agente de Pago, Registro y Transferencia. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previa su divulgación. Copia de la documentación que ampare cualquier modificación será suministrada a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.”



## **II. FACTORES DE RIESGO**

Entre los principales factores de riesgo que pueden afectar adversamente las fuentes de repago de la presente Emisión se pueden mencionar:

### **A. DE LA OFERTA**

#### **Riesgo de Ausencia de Garantía**

El presente Programa Rotativo de Bonos Corporativos no cuenta con garantías, y los Bonos no están garantizados por activos. No existirá un fondo de amortización, por consiguiente, los fondos para el repago de los Bonos provendrán de los recursos generales del Emisor, así como tampoco habrá activos o garantías otorgadas por empresas relacionadas, afiliadas o subsidiarias del Emisor que respalden esta Emisión.

#### **Riesgo de Fuente de Ingresos**

La fuente principal de ingresos del Emisor consiste en los intereses y comisiones que provienen de las operaciones de factoring. Por lo anterior, los resultados futuros del Emisor dependerán de la administración eficiente de su cartera de factoring y de los recursos que financian sus operaciones.

#### **Riesgo de Periodo de Disponibilidad Indefinido**

El presente Programa Rotativo de Bonos Corporativos no cuenta con un periodo de disponibilidad de plazo determinado. Por lo cual el uso de los fondos durante la vigencia del Programa Rotativo de Bonos Corporativos podría variar según las necesidades del Emisor.

#### **Riesgo de Reducción Patrimonial**

Salvo las expresadas en el presente prospecto informativo y las impuestas por la Dirección General de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá en atención a las disposiciones legales vigentes, el Emisor no tiene ninguna limitación para dar en garantía, hipotecar o vender sus activos, recomprar acciones o disminuir su capital.

#### **Riesgo de Ausencia de Prelación**

Los Bonos de la presente emisión están respaldados por el crédito general del Emisor y constituyen obligaciones generales del mismo, no garantizadas por activos o derechos específicos y sin privilegios especiales o acreencias que tengan prelación sobre la Emisión, por tanto, el pago de capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor.

#### **Riesgo de Vencimiento Anticipado**

La presente emisión de Bonos conlleva ciertas causales de vencimiento anticipado, que en el caso de que se suscite alguna de ellas, de forma individual o en conjunto, puede dar lugar a que se declare de plazo vencido la presente emisión, tal como se describe en el Capítulo III, Sección A, Numeral 14 de este prospecto informativo. En el Capítulo III, Sección A, Numeral 18 se describe la mecánica de citación y votación de las reuniones de los Tenedores Registrados.

#### **Riesgo de Ausencia de Fondo de Amortización**

La presente emisión no cuenta con una reserva o fondo de amortización, por consiguiente, los fondos para el repago de los Bonos provendrán de los recursos generales del Emisor y su capacidad de generar flujos en sus diversas áreas de negocios.

#### **Riesgo por Falta de Liquidez en el Mercado Secundario**

No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquido; por tanto, los Tenedores Registrados de los Bonos pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten vender los Bonos antes de su vencimiento final.

#### **Riesgo de Ausencia de Calificación de Riesgo de los Bonos**

Esta emisión no cuenta con una calificación de riesgo que proporcione al inversionista una opinión actualizada relativa al riesgo y a la capacidad de pago estimada de la emisión, por lo que los inversionistas deberán realizar su propio análisis de los valores ofrecidos.

### **Riesgo de Redención Anticipada**

El Emisor se reserva el derecho de redimir anticipadamente, en forma parcial o total, los Bonos a su valor nominal (100%), cumplido los dos años de la Fecha de Emisión. Esto implica que frente a condiciones de baja en las tasas de interés del mercado, el Emisor podría refinanciarse redimiendo sus Bonos sin que los Tenedores Registrados reciban compensación alguna por la oportunidad que pierden de seguir recibiendo una tasa superior. Además, en caso de que los Bonos, por razón de las condiciones prevalecientes en el mercado, se llegaren a transar por encima de su valor nominal, los Tenedores Registrados podrían sufrir un menoscabo del valor de su inversión si en ese momento el Emisor decidiera ejercer la opción de redención. (ver Capítulo III, Sección A, Numeral 8 de este Prospecto Informativo)

### **Riesgo de Modificaciones y Cambios**

El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de los bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar. Las modificaciones deben ser aprobadas o rechazadas tal y como fueron propuestas. Es decir, no se pueden alterar las modificaciones propuestas. Las modificaciones o cambios aprobados, deberán ser firmados individualmente por los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de los bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar, mediante un documento en donde expresen su aceptación a dichos cambios, con copia al Agente de Pago, Registro y Transferencia. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previa su divulgación. Copia de la documentación que ampare cualquier modificación será suministrada a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados. Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.” (ver Capítulo X de este Prospecto Informativo). En el Capítulo III, Sección A, Numeral 18 denominado “Reuniones y Actuaciones de los Tenedores Registrados” de este Prospecto se establece la mecánica de citación y votación de las reuniones de los mismos.

### **Riesgo de Partes Relacionadas de la Emisión**

Geneva Asset Management, S.A., Puesto de Bolsa autorizado para la colocación de la presente emisión, es propiedad en un 69% de Grupo Aliado, S.A., propietario efectivo del 100% de las acciones del Emisor.

Banco Aliado, S.A., suscriptor, Asesor Financiero y Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión de Bonos, es propietario en un 100% del Emisor.

Geneva Asset Management, S.A., el Puesto de Bolsa autorizado para la colocación de la presente emisión y Banco Aliado, S.A., Suscriptor, Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión de Bonos, y propietario en un 100% del Emisor, tienen Directores y Accionistas en común (ver Capítulo IV, Sección D Estructura Organizativa de este prospecto informativo).

### **Riesgo de Disminución de los Fondos de la Cuenta Bancaria de Capital e Intereses**

En la cláusula Sexta del Contrato de Agente de Pago, Registro y Transferencia se autoriza al Agente de Pago, Registro y Transferencia la facultad de debitar de dichos fondos las comisiones a que tuviese derecho por razón de los servicios prestados. Por tanto, al registrarse una disminución en dicha Cuenta Bancaria esto podría incidir en perjuicio del pago de capital e intereses de los Tenedores Registrados de esta emisión.

### **Riesgo de Suscripción de los Bonos sujeta al Cumplimiento de Requisitos**

La compra de lo Bonos por parte de Banco Aliado, S.A. se efectuará a los 60 días después de la firma del Contrato de Suscripción y sujeto al cumplimiento de requisitos contenidos en el Declarando Quinto, numeral (4) del Contrato de Suscripción. Por lo tanto, de no cumplir el Emisor con estos requisitos cesará el compromiso de suscripción del 100% de los Bonos de la presente Emisión.

### **Riesgo en el Periodo de Subsanación de Eventos de Incumplimiento**

El periodo de subsanación en el caso de declaración de quiebra es de sesenta (60) Días Hábiles; este tiempo se puede considerar como un plazo muy extenso para atender la subsanación.

### **Riesgo de Ausencia de Restricciones Financieras**

Los términos y condiciones de los Bonos no contienen acuerdos o restricciones financieras que comprometan al Emisor a mantener niveles mínimos de cobertura en sus recursos generales tales como: capital, utilidades retenidas, líneas de crédito entre otros indicadores financieros.

### **Responsabilidad Limitada**

El artículo 39 de la Ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá establece que los accionistas sólo son responsables respecto a los acreedores de la compañía hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus acciones. En caso de quiebra o insolvencia, el accionista que tiene sus acciones totalmente pagadas no tiene que hacer frente a la totalidad de las obligaciones de la sociedad, es decir, responde hasta el límite de su aportación. Ver la Sección III(A)(17) Limitación de Responsabilidad de este Prospecto Informativo.

## **B. DEL EMISOR**

### **Alto Nivel de Endeudamiento**

El Emisor presenta un alto nivel de endeudamiento, lo cual refleja el riesgo de crédito dado que podría afectar la flexibilidad, exposición a la insolvencia o capacidad de atender el pago de sus obligaciones o deudas. El índice de endeudamiento (pasivos totales a capital pagado) del Emisor al 31 de diciembre de 2016 es de 1,368.5 veces. De colocarse la totalidad de la presente emisión, el índice de endeudamiento del Emisor será de 2,868.5 veces. El índice de endeudamiento (pasivos totales a patrimonio de accionistas) del Emisor al 31 de diciembre de 2016 es de 20.1 veces. De colocarse la totalidad de la presente emisión, el índice de endeudamiento del Emisor será de 42.1 veces. (ver Capítulo III, Sección F – Impacto de la Emisión).

### **Riesgo de Liquidez del Emisor**

En los Estados Financieros no auditados al 31 de diciembre de 2016 los activos liquidaos del Emisor representados por efectivo corresponden a US\$300. Dicha cifra se mantiene desde septiembre de 2014 cuando presentó una disminución del 100%.

### **Riesgo de Base de Clientes**

La capacidad de generar ingresos del Emisor depende de su habilidad de retener, aumentar y evaluar la calidad de su base de clientes. Por lo tanto, una disminución en su base de clientes podría tener efectos adversos en la operación del negocio, su crecimiento y su rentabilidad.

### **Riesgo de Factorajes por Cobrar**

La capacidad del Emisor de mantener una liquidez adecuada va ligada a una gestión eficiente de su factoraje por cobrar, de minimizar el riesgo de posibles fraudes, de las modalidades de factoring que utilice el Emisor, las cuales determinan los términos y condiciones que se pacten en los contratos. Dichas circunstancias pueden generar factorajes por cobrar vencidos que ocasionarían un aumento en los mismos, limitando la liquidez del Emisor y su capacidad de pago de las emisiones.

### **Fuentes de Financiamiento**

El Emisor dependerá de instituciones financieras y del mercado de capitales nacional (emisión de títulos valores) para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. Condiciones adversas, ya sea por inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias del mercado financiero panameño o por desmejoras en la situación financiera del Emisor, podrían dificultar la obtención de nuevos financiamientos y desmejorar la capacidad de pago de las obligaciones del Emisor.

### **Competencia**

El Emisor asume un riesgo de competencia dentro del sistema financiero nacional. Este riesgo de competencia podría impactar las utilidades del Emisor, en el caso de que se reduzcan los márgenes del mercado y de que exista una competencia más agresiva dentro del sector, ya que sus productos y servicios también son ofrecidos por bancos, financieras, y otras compañías de factoring.

### **Riesgo de Capacidad de Pago de Emisiones**

El Emisor tiene autorizado al 31 de diciembre de 2016 ante la Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá, US\$90,000,000, de los cuales no mantiene disponibles para emitir, razón por la cual el pago de

intereses y pago de capital de la presente emisión pueden verse afectados por el pago de emisiones anteriores.

A continuación un detalle de los valores vigentes al 31 de diciembre de 2016:

No. de Resolución de Autorización	Tipo de Valor	Monto de la Emisión	Serie	Fecha de Vencimiento	Monto en Circulación	Monto Disponible	Tasa de Interés
CNV-286-06	Bonos	US\$20MM	G	22 de junio de 2017	US\$ 3MM	US\$0	8.5%
CNV-286-06	Bonos	US\$20MM	H	14 de septiembre de 2017	US\$ 2MM	US\$0	8.5%
CNV-286-06	Bonos	US\$20MM	I	4 de agosto de 2021	US\$ 4MM	US\$0	8.5%
CNV-286-06	Bonos	US\$20MM	J	28 de diciembre de 2021	US\$11MM	US\$0	8.5%
				Sub Total	US\$20MM		
CNV-72-08	Bonos	US\$20MM	F	5 de diciembre de 2019	US\$ 8MM	US\$0	8.5%
CNV-72-08	Bonos	US\$20MM	G	20 de agosto de 2020	US\$ 6MM	US\$0	8.5%
CNV-72-08	Bonos	US\$20MM	H	4 de agosto de 2021	US\$ 6MM	US\$0	8.5%
				Sub Total	US\$20MM		
SMV-58-12	Bonos	US\$50MM	A	15 de marzo de 2017	US\$12MM	US\$0	8.5%
SMV-58-12	Bonos	US\$50MM	B	27 de abril de 2017	US\$ 3MM	US\$0	8.5%
SMV-58-12	Bonos	US\$50MM	C	1 de junio de 2017	US\$ 5MM	US\$0	8.5%
SMV-58-12	Bonos	US\$50MM	D	10 de agosto de 2017	US\$13MM	US\$0	8.5%
SMV-58-12	Bonos	US\$50MM	E	23 de noviembre de 2017	US\$ 5MM	US\$0	8.5%
SMV-58-12	Bonos	US\$50MM	F	19 de septiembre de 2019	US\$ 5MM	US\$0	8.5%
SMV-58-12	Bonos	US\$50MM	G	4 de marzo de 2021	US\$ 7MM	US\$0	8.5%
				Sub Total	US\$50MM		
				Total	US\$90MM		

## C. DEL ENTORNO

### Mercado

A la fecha de este prospecto informativo, todas las operaciones del Emisor se efectúan en la República de Panamá, al igual que la mayoría de los clientes del Emisor operan en la República de Panamá. Esto implica que la condición financiera del Emisor depende, principalmente, de las condiciones prevalecientes en la República de Panamá. Debido al tamaño reducido y a la menor diversificación de la economía panameña con respecto a las economías de otros países, la ocurrencia de acontecimientos adversos en Panamá podría tener un impacto más pronunciado que si se dieran en el contexto de una economía más diversificada y extensa.

### Tratamiento Fiscal

El Emisor no tiene control o injerencia sobre las políticas tributarias de la República de Panamá, por lo cual no garantiza que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses devengados por los Bonos o las ganancias de capital proveniente de la enajenación de los Bonos. El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual, ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales de la República de Panamá.

## D. DE LA INDUSTRIA

### Industria de Factoring

Las actividades realizadas por el Emisor están sujetas a factores de riesgo propios del sector financiero, tales como el entorno económico local e internacional. En los últimos años, el comercio mundial se vio caracterizado por un débil desempeño de las principales economías del mundo entre estos Estados Unidos, China y países

de la Comunidad Europea, debido a los efectos negativos producto de la crisis financiera del año 2008, crisis que causó gran impacto a nivel internacional y que sus efectos se continúan sintiendo aun en el año 2017.

**Cambios en Políticas Comercial o Regulatorios en la República de Panamá**

Existen riesgos relacionados a cambios en la política comercial nacional o a cambios regulatorios que pudiesen tener un impacto negativo en la actividad financiera. En la actualidad, la industria del factoring no se encuentra regulada en la República de Panamá.

### **III. DESCRIPCION DE LA OFERTA**

#### **A. DETALLES DE LA OFERTA**

La Junta Directiva del Emisor, como consta en el Acta de la Reunión celebrada el día 2 de febrero de 2017, adoptó las resoluciones necesarias para autorizar la emisión y oferta pública del Programa Rotativo de Bonos Corporativos descritos en este prospecto informativo, sujeto al registro del mismo ante la Superintendencia del Mercado de Valores y su listado en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

El Emisor emitirá los Bonos en forma global, rotativa, nominativa, registrada y sin cupones, por un valor nominal de hasta Ciento Cincuenta Millones de Dólares (US\$150,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Los Bonos serán emitidos en Series, cuyos montos y términos y condiciones serán determinados según las necesidades del Emisor y la demanda del mercado.

El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de los Bonos, en tantas Series como la demanda de mercado reclame, siempre y cuando se respete el monto autorizado total del programa rotativo de Bonos de US\$150,000,000.00 y que la subsiguiente venta de Bonos se realice por los plazos estipulados en el presente Prospecto Informativo. La Fecha de Oferta Inicial del Programa Rotativo de Bonos será el 15 de septiembre de 2017. El valor nominal de la presente emisión representa 22.0 veces el patrimonio y 1,500 veces el capital pagado (acciones comunes) del Emisor según los estados financieros interinos al 31 de diciembre de 2016.

El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Bolsa de Valores de Panamá, y a LatinClear los siguientes términos y condiciones de cada una de las Series a emitir al menos tres (3) Días Hábiles antes de la fecha de Oferta de cada Serie, mediante suplemento al Prospecto Informativo: la fecha de oferta, la Serie, el monto, la fecha de emisión, la tasa de interés, la fecha de vencimiento, la periodicidad de pago de intereses, la fecha de pago de intereses y el pago a capital especificando si se pagará al Vencimiento mediante amortización, en cuyo caso se incluirá la respectiva tabla de amortización a capital.

#### **1. Emisión, Autenticación y Registro**

Los Bonos deberán ser firmados en nombre y representación del Emisor por (i) el Presidente y el Tesorero o Secretario o (ii) las personas que la Junta Directiva designe de tiempo en tiempo, para que los Bonos sean una obligación válida y exigible del Emisor. Las firmas en los Bonos podrán ser impresas, pero al menos una deberá ser original. Cada Bono será firmado, fechado y emitido (la "Fecha de Emisión") en la fecha en que el Emisor reciba valor por el mismo y registrado por el Agente de Pago, Registro y Transferencia. El Agente de Pago, Registro y Transferencia mantendrá en sus oficinas principales un registro (el "Registro") en el cual anotará la Fecha de Emisión de cada Bono, el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicho Bono sea inicialmente emitido, así como el de cada uno de los subsiguientes cesionarios del mismo. A su vez, se mantendrá la siguiente información:

- Bonos emitidos y en circulación: a. por denominación y número
- Bonos cancelados: a. mediante redención  
b. por reemplazo debido a mutilación, destrucción, pérdida o hurto.  
c. por canje por Bonos de diferente denominación
- Bonos no Emitidos y en custodia: a. por número

El término Tenedor Registrado significa aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) un Bono esté en un momento determinado inscrito en el Registro. No existen restricciones a los porcentajes de tenencia de la Emisión.

## **2. Precio Inicial de la Oferta**

Los Bonos serán ofrecidos inicialmente en el mercado primario a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal. Sin embargo, la Junta Directiva del Emisor podrá, de tiempo en tiempo, cuando lo considere conveniente, autorizar que los Bonos sean ofrecidos en el mercado primario por un valor superior o inferior a su valor nominal según las condiciones del mercado financiero en dicho momento.

En caso de que la Fecha de Liquidación de un Bono sea distinta a la de un Día de Pago de Interés o a la Fecha de Emisión correspondiente, el precio de venta del Bono será incrementado en una cantidad igual al importe de los intereses correspondientes a los días transcurridos entre el Día de Pago de Interés inmediatamente precedente a la Fecha de Liquidación del Bono (o la Fecha de Emisión, según sea el caso) y la Fecha de Liquidación de dicho Bono.

## **3. Denominaciones y Forma de los Bonos**

### **a. Denominación**

Los Bonos serán emitidos en forma global, rotativa, nominativa y registrada, sin cupones, en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos, a opción de los inversionistas.

### **b. Bonos Globales**

Los Bonos serán emitidos en uno o más macro títulos o títulos globales (colectivamente, los “Bonos Globales”). Los Bonos Globales serán emitidos a nombre de las Centrales de Valores, las cuales actuarán como custodio en rol fiduciario y acreditarán en sus sistemas internos el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen cuentas con la Central de Valores correspondiente (los “Participantes”). Dichas cuentas serán designadas inicialmente por el Emisor o por la persona que éste designe. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales estará limitada a Participantes o a personas que los Participantes le reconozcan derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales será demostrada y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de la Central de Valores correspondiente (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). Mientras los Bonos estén representados por uno o más Bonos Globales, el Tenedor Registrado de cada uno de dichos Bonos Globales será considerado como el único propietario de dichos Bonos en relación con todos los pagos de acuerdo a los términos y condiciones de los Bonos.

Mientras una Central de Valores sea el Tenedor Registrado de Bonos Globales, dicha Central de Valores será considerada la única propietaria de los Bonos representados en dichos Bonos Globales y los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales no tendrán derecho a que porción alguna de los Bonos Globales sea registrada a nombre suyo. En adición, ningún propietario de derechos bursátiles con respecto a Bonos Globales tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo a las Reglas Internas de la Central de Valores que sea Tenedor Registrado de dichos Bonos Globales.

Todo pago de capital e intereses bajo los Bonos Globales se hará a la respectiva Central de Valores como Tenedor Registrado de los mismos. Será responsabilidad exclusiva de la respectiva Central de Valores mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de, los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales y por mantener, supervisar o revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles. Cuando cualquier institución competente requiera al Emisor el detalle del o los Tenedores, hasta llegar a la persona natural, el Emisor deberá enviar a la Central de Valores una solicitud de Tenencia Indirecta. Dicha solicitud deberá a su vez remitida por la Central de Custodia a cada participante propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales quienes deberán enviar la lista final de Tenedores al Emisor, con copia al Agente de Pago, a fin de que este pueda proporcionar la información a la autoridad competente. La Central de Valores solo realizará transferencias a nivel de Participantes o de Tenencia Indirecta.

La Central de Valores que sea Tenedor Registrado de Bonos Globales, al recibir del Agente de Pago, Registro

y Transferencia cualquier pago de capital o intereses en relación con los mismos, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales de acuerdo a los registros de dicha Central de Valores, de conformidad con los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores respectiva. Los Participantes de la respectiva Central de Valores acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los propietarios de los derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo a las Reglas Internas de la Central de Valores respectiva. En vista de que cada Central de Valores únicamente puede actuar por cuenta de sus Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la capacidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales para dar en prenda sus derechos a personas o entidades que no son Participantes o que de otra forma actúan en relación con dichos derechos, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses.

Inicialmente, los Bonos Globales serán consignados en la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LatinClear). Por tanto, los Tenedores Registrados de los Bonos Globales estarán sujetos a las reglamentaciones y disposiciones de LatinClear.

### **c. Bonos Individuales**

A menos que los reglamentos, procedimientos o disposiciones legales aplicables a una Central de Valores en la cual estén consignados Bonos Globales requieran otra cosa, los Bonos Globales consignados en una Central de Valores pueden ser intercambiados por instrumentos individuales (los “Bonos Individuales”) solamente si (i) dicha Central de Valores o su sucesor notifica al Emisor que no quiere continuar como depositario de los Bonos Globales o que no cuenta con licencia de Central de Valores y un sucesor no es nombrado dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la fecha en que el Emisor haya recibido aviso en ese sentido o (ii) un Participante solicita por escrito a la Central de Valores la conversión de sus derechos bursátiles en otra forma de tenencia conforme lo establecen los reglamentos de esa Central de Valores y sujeto a los términos y condiciones de los respectivos bonos. En dichos casos, el Emisor hará sus mejores esfuerzos para hacer arreglos con cada una de las Centrales de Valores en las cuales estén consignados Bonos Globales para intercambiar los Bonos Globales por Bonos Individuales y emitirá y entregará Bonos Individuales a los propietarios de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales y causará la emisión y entrega al Agente de Pago, Registro y Transferencia de suficientes Bonos Individuales para que éste los autentique y entregue a los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales.

En adición, cualquier tenedor de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales podrá solicitar la conversión de dichos derechos bursátiles en Bonos Individuales a través del Participante respectivo de la Central de Valores en la que estén consignados los Bonos Globales, quien realizará a ésta una solicitud escrita de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de dicha Central, con copia al Emisor y al Agente de Pago, Registro y Transferencia. En todos los casos, Bonos Individuales entregados a cambio de Bonos Globales o derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales serán registrados en los nombres y emitidos en las denominaciones aprobadas conforme a la solicitud de la respectiva Central de Valores. Correrán por cuenta del tenedor de derechos bursátiles que solicita la emisión de Bonos Individuales, cualesquiera costos y cargos en que incurra directa o indirectamente el Emisor en relación con la emisión de dichos Bonos Individuales.

Salvo que medie orden judicial al respecto, el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá sin responsabilidad alguna reconocer al Tenedor Registrado de un Bono Individual como el único, legítimo y absoluto propietario, dueño y titular de dicho bono para efectuar pagos del mismo, recibir instrucciones y cualesquiera otros propósitos, ya sea que dicho bono esté o no vencido o que el Emisor haya recibido cualquier notificación o comunicación en contrario referente a la propiedad, dominio o titularidad del mismo o referente a su previo hurto, robo, mutilación, destrucción o pérdida.

Los Bonos Individuales son solamente transferibles en el Registro. Cuando un Bono Individual sea entregado al Agente de Pago, Registro y Transferencia para el registro de su transferencia, el Agente de Pago, Registro y Transferencia cancelará dicho Bono, expedirá y entregará un nuevo Bono al cesionario del Bono transferido y anotará dicha transferencia en el Registro de conformidad y sujeto a lo establecido en este prospecto



informativo. El nuevo bono emitido por razón de la transferencia será una obligación válida y exigible del Emisor y gozará de los mismos derechos y privilegios que tenía el Bono transferido. Todo Bono presentado al Agente de Pago, Registro y Transferencia para el registro de su transferencia deberá ser debidamente endosado por el Tenedor Registrado mediante endoso especial en forma satisfactoria y (a opción del Emisor o el Agente de Pago, Registro y Transferencia) autenticado por Notario Público. La anotación hecha por el Agente de Pago, Registro y Transferencia en el Registro completará el proceso de transferencia del Bono. El Agente de Pago, Registro y Transferencia no aceptará solicitudes de registro de transferencia de un Bono en el Registro dentro de los quince (15) Días Hábiles inmediatamente precedentes a cada Día de Pago de Intereses, Fecha de Vencimiento o Fecha de Redención.

Toda solicitud de reposición de un Bono Individual mutilado, destruido, perdido o hurtado, deberá ser dirigida por escrito al Agente de Pago, Registro y Transferencia con copia al Emisor. Para la reposición de un Bono que haya sido hurtado, perdido o destruido, se seguirá el respectivo procedimiento judicial. No obstante, el Emisor podrá y sin ninguna obligación, reponer al Tenedor Registrado el Bono, cuando considere que es cierto que ha ocurrido el hurto, la pérdida o la destrucción. Queda entendido que como condición previa para la reposición de un Bono sin que se haya recurrido al procedimiento judicial, el Tenedor Registrado deberá proveer todas las garantías, informes, pruebas u otros requisitos que el Emisor o el Agente de Pago, Registro y Transferencia exija en cada caso. Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

El Emisor y el Agente de Pago, Registro y Transferencia considerarán como titulares de los Bonos a las personas que aparezcan registradas como tales en sus libros de registro. En caso de que dos o más personas estén inscritas en el libro de registro como titulares del Bono, se observarán las siguientes reglas: si se utiliza la expresión “y” se entenderá que el Bono es una acreencia mancomunada, si se utiliza la expresión “o” se entenderá que el Bono es una acreencia solidaria y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno de los titulares se entenderá que el Bono es una acreencia mancomunada. En todo caso, y de conformidad con el Artículo 154 del Decreto Ley 1 de 1999, respecto a la pluralidad de titulares de un Bono se atenderá a lo dispuesto en la Ley 42 de 1984.

Los Tenedores Registrados podrán solicitar al Agente de Pago, Registro y Transferencia el canje de un Bono Individual por otros Bonos Individuales pero de menor denominación o de varios Bonos por otro Bono de mayor denominación, siempre y cuando se realicen en denominaciones de US\$1,000.00 o sus múltiplos. Dicha solicitud será hecha por el Tenedor Registrado por escrito en formularios que para tales efectos preparará el Agente de Pago, Registro y Transferencia, los cuales deberán ser completados y firmados por el Tenedor Registrado. La solicitud deberá ser presentada al Agente de Pago, Registro y Transferencia y deberá además estar acompañada por el o los Bonos que se deseen canjear. El canje no alterará los saldos que se adeuden en virtud del Bono o Bonos en concepto de capital ni de intereses.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia anulará y cancelará todos aquellos Bonos que sean debidamente pagados, reemplazados por motivo de canje por Bonos de diferente denominación, así como los Bonos que hubiesen sido reemplazados por motivo de mutilación, destrucción, pérdida o hurto de conformidad a lo establecido en este prospecto informativo.

#### **4. Plazo y Fecha de Vencimiento de los Bonos**

Los Bonos podrán ser emitidos en una o más Series por plazos de hasta diez (10) años, contados a partir de la Fecha de Emisión de cada Serie.

La Fecha de Vencimiento de los Bonos será aquella fecha en la que venza el plazo de vigencia del título y en la cual el Emisor estará obligado a repagar la totalidad del capital adeudado del Bono correspondiente (la “Fecha de Vencimiento”). La Fecha de Vencimiento será determinada para cada Serie por la Junta Directiva del Emisor o por la persona quien ésta designe, la cual podrá variar de Serie en Serie, a opción del Emisor. La Fecha de Vencimiento de cada Serie será comunicada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Bolsa de Valores de Panamá y LatinClear mediante un suplemento al Prospecto Informativo 3 Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva.

## **5. Pago de Capital**

Para cada una de las Series, la periodicidad del pago del valor nominal de los Bonos en concepto de pago a capital podrá ser: a) mediante un solo pago a capital en la fecha de vencimiento de cada Serie o hasta su redención anticipada, ó b) mediante amortizaciones iguales a capital, en función del pago de intereses, es decir mensual, trimestral, semestral o anual, durante el período de vigencia de las respectivas Series, hasta la respectiva Fecha de Vencimiento de cada Serie o hasta su redención anticipada, el cual será anunciado a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa de Valores de Panamá y a LatinClear mediante suplemento al Prospecto Informativo al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva.

## **6. Tasa de Interés, Cálculo y Pago de Intereses**

Los Bonos devengarán una tasa de interés anual que podrá ser fija o variable, a opción del Emisor, y que será determinada por el Emisor, según la demanda del mercado.

En el caso de ser tasa variable, los Bonos devengarán una tasa de interés equivalente a Libor, en función del pago de intereses; es decir, Libor 1M, 3M, 6M o 12M, más un diferencial que será determinado por el Emisor según la demanda del mercado. La información relacionada con la tasa Libor será obtenida del sistema de información financiera Bloomberg bajo "Libor USD". La tasa variable podrá estar sujeta, a opción del Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima para cada una de las respectivas Series. La tasa variable será revisada y determinada en función de la periodicidad del pago de intereses, y dicha determinación será comunicada por el Emisor tres (3) Días Hábiles antes del comienzo del respectivo Período de Interés. En caso de cambios, los resultados de la revisión de la tasa de interés variable serán comunicados a la Superintendencia del Mercado de Valores, a Bolsa de Valores de Panamá y a LatinClear. Para conocer la tasa de interés variable aplicable a cada Período de Interés, los Tenedores Registrados de los Bonos podrán comunicarse con el Departamento de Tesorería del Emisor.

El adquirente de cada Bono devengará intereses desde la Fecha de Liquidación de los mismos. Para cada una de las Series, la periodicidad de pago de los intereses devengados por los Bonos podrá ser mensual, trimestral, semestral o anual, durante el plazo de vigencia de las respectivas Series, hasta la Fecha de Vencimiento aplicable para la Serie en cuestión o hasta su redención anticipada. Asimismo, el Emisor indicará la fecha en la cual se pagarán los intereses devengados por los Bonos (entendiéndose que cada una de estas fechas es un "Día de Pago de Interés") antes de realizar la oferta. El período que comienza en la Fecha de Liquidación y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza a partir de un Día de Pago de Interés y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y así sucesivamente, se identificará como Período de Interés. Si un Día de Pago de Interés no coincide con un Día Hábil, el Día de Pago de Interés deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin extenderse dicho Día de Pago de Interés a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de intereses y del período de interés subsiguiente. El término "Día Hábil" se refiere a todo día que no sea sábado, domingo o día nacional o feriado en Panamá o en el que los bancos de Licencia General estén autorizados para abrir al público en la Ciudad de Panamá por disposición de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

La base para el cálculo de la Tasa de Interés que aplicará el Agente de Pago, Registro y Transferencia será días calendarios/360.

Los intereses de los Bonos serán pagados en Dólares o en aquella otra moneda de los Estados Unidos de América que en cualquier momento sea moneda legal para el pago de deuda pública en dicho país.

El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Bolsa de Valores de Panamá y a LatinClear los siguientes términos y condiciones de cada una de las Series a emitir al menos tres (3) Días Hábiles antes de la fecha de Oferta de cada Serie, mediante Suplemento al Prospecto Informativo: la tasa de interés, la periodicidad de pago de intereses, la fecha de pago de intereses.

## **7. Intereses Moratorios**

Si en la fecha Fecha de Vencimiento o en un Día de Pago de Interés, el capital o los intereses de un Bono, según sea el caso, no fuese pagado según corresponda, el Emisor pagará al Tenedor Registrado de dicho Bono, como única indemnización y compensación, intereses sobre las sumas indebidamente retenidas o negadas, ya sea por razón de pago a capital o intereses, a una tasa de interés anual equivalente a la Tasa de Interés de cada Serie más dos por ciento (2%) anual (la “Tasa de Interés por Incumplimiento”), desde la fecha en que dicha suma de capital o interés, según sea el caso, venciere y sea pagadera hasta (i) la fecha en que dicha suma de capital o interés sea pagada en su totalidad a la nueva presentación del Bono al Emisor o (ii) el Día Hábil que el Emisor designe como la fecha a partir de la cual dicho Bono debidamente presentado al cobro y no pagado será efectiva e inmediatamente pagado a su nueva presentación al Emisor, siempre y cuando dicho Bono sea efectivamente pagado en dicha nueva presentación.

## **8. Redención Anticipada**

Cumplidos los dos años de la Fecha de Emisión, el Emisor, a su entera discreción, podrá redimir anticipadamente, en forma parcial o total, los Bonos en las fechas de redención establecidas por éste, la cual no necesariamente tendrá lugar en una Fecha de Pago de Interés (la “Fecha de Redención Anticipada”). En ambos casos, la redención anticipada se hará únicamente por el saldo de capital de los Bonos y éstos devengarán intereses hasta la correspondiente Fecha de Redención Anticipada.

En caso de que el Emisor ejerza su derecho de redimir los Bonos de manera anticipada, sea esta parcial o total, publicará un aviso de redención en dos (2) diarios de amplia circulación en la República de Panamá por tres (3) días calendarios consecutivos y con no menos de (60) días calendarios de anticipación a la Fecha de Redención Anticipada. En dicho aviso se especificarán los términos y las condiciones de la redención, detallando la fecha y la suma destinada para tal efecto. En la Fecha de Redención Anticipada el Emisor hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los Bonos.

Todo Bono se tendrá como vencido y dejará de devengar intereses desde la Fecha de Redención Anticipada, aun cuando a esa fecha no se haya pagado el importe del precio de dicho Bono a su Tenedor Registrado por razón de que éste no lo haya cobrado.

En caso de que el Emisor decida redimir anticipadamente parte de los Bonos emitidos y en circulación, este podrá optar por redimir: i) parte de los Bonos de las series o ii) parte de los bonos de una de las series. La determinación de aquellos Bonos que serán redimidos se hará mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público. El sorteo deberá llevarse a cabo con veinte (20) días hábiles de anticipación a la Fecha de Redención Anticipada y el resultado del sorteo y los términos y condiciones de la redención deberán ser comunicados a los Tenedores Registrados mediante aviso publicado por dos (2) Días Hábiles consecutivos en dos (2) diarios de amplia circulación en la República de Panamá dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá optar por distribuir proporcionalmente entre todos los Tenedores Registrados o entre los Tenedores Registrados de una Serie, el monto total de los Bonos que serán redimidos.

La redención anticipada de los Bonos no se encuentra sujeta al pago de ninguna penalidad por parte del Emisor.

El Emisor comunicará y remitirá copias de las publicaciones del aviso de redención a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa de Valores de Panamá, LatinClear, y al Agente de Pago, Registro y Transferencia por lo menos tres (3) Días hábiles antes de la Fecha de Redención establecida por el Emisor.

## **9. Pagos, Registro y Transferencia**

El capital e intereses de los Bonos serán pagados en Dólares de los Estados Unidos de América o en aquella otra moneda de los Estados Unidos de América que en cualquier momento sea moneda legal para el pago de deuda pública o privada. El Emisor ha contratado los servicios de Banco Aliado, S.A. para que esta entidad

bancaria actúe como Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión de Bonos. Ello constituye un servicio ofrecido por dicha institución y no implica en ningún modo una garantía de pago por parte de Banco Aliado, S.A.

El pago de capital e intereses se realizará en las oficinas principales del Agente de Pago Registro y Transferencia, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Tenedor Registrado del Bono: (i) mediante cheque de gerencia emitido a favor del Tenedor Registrado del Bono, entregado en las oficinas principales del Agente de Pago, Registro y Transferencia, (ii) mediante crédito a una cuenta bancaria mantenida por el Tenedor Registrado del Bono con el Agente de Pago, Registro y Transferencia o (iii) mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el Tenedor Registrado del Bono a través del sistema ACH, SWIFT o cualquier otro sistema de transferencia bancaria nacional o internacional. En caso de que se escoja la forma de pago mediante crédito a una cuenta bancaria con el Agente de Pago, Registro y Transferencia o mediante transferencia electrónica a la cuenta y banco según la información que para ello suministre el Tenedor Registrado, el pago será acreditado o la transferencia hecha por el Agente de Pago, Registro y Transferencia en el Día de Pago de Interés, sin costo al Tenedor Registrado. El Emisor asumirá los costos y gastos asociados con dichas transferencias. En caso de transferencia electrónica a otros bancos, el Agente de Pago, Registro y Transferencia no será responsable por los actos, demoras u omisiones de los bancos corresponsales involucrados en el envío o recibo de la transferencia electrónica, que interrumpan o interfieran con el recibo de los fondos a las cuentas del Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago, Registro y Transferencia se limitará a enviar la transferencia electrónica de acuerdo a las instrucciones del Tenedor Registrado, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago de capital y/o intereses ha sido hecho al Tenedor Registrado y recibido satisfactoriamente por este en la fecha de envío de la transferencia. En el evento que el Tenedor Registrado sea una Central de Valores, dichos pagos se realizarán de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha Central de Valores.

Si alguna fecha de vencimiento cayera en una fecha que no sea Día Hábil, el pago del capital se realizará el primer Día Hábil inmediatamente siguiente. Si alguna fecha de Día de Pago de Interés cayera en una fecha que no sea Día Hábil, el pago de intereses se realizará el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin correrse dicho Día de Pago de Interés a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de intereses y del Período de Interés subsiguiente. El término "Día Hábil" se refiere a todo día que no sea sábado, domingo o día nacional o feriado y en que los bancos de Licencia General están autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la Ciudad de Panamá.

Los intereses serán pagaderos con respecto a cada Bono, según se indica en el Capítulo III, Sección A y serán calculados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cada Período de Interés por comenzar, aplicando la Tasa de Interés al saldo de capital de dicho Bono, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendario del Período de Interés (incluyendo el primer día de dicho Período de Interés pero excluyendo el Día de Pago de Interés en que termina dicho Período de Interés), dividido entre 360 redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

Los pagos de capital a la Fecha de Vencimiento o redención anticipada, se realizarán una vez se reciban los fondos del Emisor. En tal circunstancia, cada Central de Valores en la cual se haya consignado Bonos Globales acreditará dichos pagos de capital e intereses a las cuentas de los correspondientes Participantes, de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha Central de Valores. El Tenedor Registrado de un Bono Global será el único con derecho a recibir pagos a capital e intereses con respecto de dicho Bono Global. Cada una de las personas que en los registros de una Central de Valores sea el propietario de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales deberá recurrir únicamente a dicha Central de Valores por su porción de cada pago realizado por el Emisor a un Tenedor Registrado de un Bono Global. A menos que la Ley establezca otra cosa, ninguna persona que no sea el Tenedor Registrado de un Bono Global tendrá derecho a recurrir contra el Emisor en relación con cualquier pago adeudado bajo dicho Bono Global.

Las funciones del Agente de Pago, Registro y Transferencia serán las siguientes:

- Calcular los intereses devengados por cada Bono en cada Período de Interés, de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos y del Contrato para la Prestación del Servicio de Agente de Pago, Registro y Transferencia de Valores.

- Pagar, con los fondos que para tal fin reciba del Emisor, los intereses y el capital de los Bonos a sus respectivos tenedores registrados en los Días de Pago de Interés de conformidad con los términos y condiciones del contrato Contrato para la Prestación del Servicio de Agente de Pago, Registro y Traslado de Valores y de los Bonos.
- Llevar y mantener al día un registro de los Tenedores Registrados de los Bonos que emita el Emisor con especificación del nombre completo del titular y sus datos generales, de la dirección física y postal, del número de teléfono y de telefax; del valor del Bono y su serie, así como de los traspasos que se den producto de la transferencia de cada uno de los Bonos, y de los gravámenes que se constituyan sobre los Bonos.
- Remitir al Emisor cuatro (4) Días Hábiles antes de cada Día de Pago de Interés, un listado con los nombres de los Tenedores Registrados y las sumas que les corresponde recibir el Día de Pago de Interés.
- Realizar cualquier otro servicio que estuviera relacionado con y fuera inherente al cargo de Agente de Pago, Registro y Transferencia o cualesquiera otros servicios que el Agente de Pago, Registro y Transferencia conviniera con el Emisor.
- Suministrar cualquier información o explicación que requiera la Superintendencia del Mercado de Valores y Autorreguladas;
- Cuando cualquier institución competente requiera al Emisor detalle del o los Tenedores hasta llegar a la persona natural, entregar a requerimiento del Emisor la lista de los Tenedores Registrados contenida en sus sistemas;
- Notificar por escrito al Emisor y a cada uno de los Tenedores Registrados, la Superintendencia del Mercado de Valores, la Bolsa de Valores y LatinClear sobre la ocurrencia de cualquier evento de vencimiento anticipado, en cuanto tenga conocimiento de ello, no obstante que dicha causal pueda ser subsanada dentro del periodo de cura, según los términos y condiciones de los Bonos y del Prospecto Informativo.
- Incluir que llegada la fecha de pago de intereses o la fecha de pago de capital sin recibir los fondos suficientes para realizar el pago programado, el Agente de Pago, Registro y Transferencia informará a los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa de Valores y a LatinClear que no pudo realizar el pago de interés por no contar con los fondos suficientes para realizar dicho pago.
- Expedir una Declaración de Vencimiento Anticipado cuando así lo solicite una mayoría de Tenedores Registrados y comunicar al Emisor, a los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores, a LatinClear y a la Bolsa de Valores sobre la expedición de la misma.

#### Renuncia

El Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá renunciar a su cargo en cualquier momento mediante aviso escrito dirigido al Emisor, con copia a todos los Tenedores Registrados. Dicho aviso indicará la fecha en que la renuncia ha de ser efectiva, la cual no podrá ser antes de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha en que el aviso sea recibido por el Emisor. Dentro de dicho plazo el Emisor, o en su defecto, los Tenedores Registrados que sean propietarios de Bonos que en su conjunto representen el cincuenta y uno por ciento (51%) o más del valor nominal de todos los Bonos emitidos y en circulación debe nombrar un nuevo agente. El agente sustituto deberá ser un banco de reconocido prestigio con oficinas en la Ciudad de Panamá y con licencia bancaria general otorgada por la Superintendencia de Bancos. El Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá entregar de inmediato al nuevo agente la totalidad de los fondos y cualquier otra documentación o información que repose en su poder por razón de este contrato. Sin embargo, el Agente de Pago, Registro y Transferencia no podrá cesar en sus funciones como tal hasta tanto se haya designado y ocupado el cargo un nuevo agente en calidad de agente sustituto.

### Remoción

El Emisor podrá remover al Agente de Pago, Registro y Transferencia en los siguientes casos:

- (i) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia cierre sus oficinas en la ciudad de Panamá o su licencia bancaria general sea cancelada o revocada;
- (ii) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia sea intervenido, disuelto o caiga en insolvencia, concurso de acreedores o quiebra; o solicite voluntariamente su liquidación o sea decretada su liquidación forzosa;
- (iii) En caso de que en la opinión razonable del Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia incurra en negligencia, ya sea por acción u omisión, en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato para la Prestación del Servicio de Agente de Pago, Registro y Transferencia de Valores.

En caso de remoción del Agente de Pago, Registro y Transferencia, el Emisor deberá suscribir un nuevo contrato de agencia con un banco de reconocido prestigio con oficinas en la Ciudad de Panamá y con licencia general otorgada por la Superintendencia de Bancos. En este caso el Agente de Pago, Registro y Transferencia también deberá entregar de inmediato al nuevo agente la totalidad de los fondos y cualquier otra documentación o información que repose en su poder por razón del contrato suscrito con el Emisor para este servicio.

### Duración

El Contrato para la Prestación del Servicio de Agente de Pago, Registro y Transferencia de Valores se mantendrá en vigencia hasta la fecha en que ocurra el primero de los siguientes eventos: (i) el haberse efectuado el último pago de intereses de los Bonos y el repago del valor nominal de los mismos; (ii) en caso de que habiéndose producido la renuncia del Agente de Pago, Registro y Transferencia, el Emisor no hubiese designado un nuevo agente en reemplazo del Agente de Pago, Registro y Transferencia dentro del plazo establecido en el contrato.

Toda suma de dinero que el Emisor haya puesto a disposición del Agente de Pago, Registro y Transferencia para propósitos de esta emisión y que no sea usada por el Agente de Pago, Registro y Transferencia de conformidad con los términos del Contrato para la Prestación del Servicio de Agente de Pago, Registro y Transferencia de Valores será devuelta por el Agente de Pago, Registro y Transferencia al Emisor en la fecha de terminación del contrato, y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado con posterioridad a dicha fecha, deberá ser dirigido directamente al Emisor, no teniendo el Agente de Pago, Registro y Transferencia responsabilidad ulterior alguna.

## **10. Disposiciones Generales sobre Pagos**

Toda suma pagadera por el Emisor a los Tenedores Registrados en un Día de Pago de Interés, Fecha de Redención o Fecha de Vencimiento de conformidad con los Bonos será pagada por el Agente de Pago, Registro y Transferencia, en nombre del Emisor, a la persona que sea el Tenedor Registrado según el Registro en la fecha de registro fijada por el Emisor en relación con el pago que se hará en dicho Día de Pago de Interés, Fecha de Redención Anticipada o Fecha de Vencimiento.

El pago de intereses al Tenedor Registrado de un Bono Individual se realizará en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Tenedor Registrado de los Bonos:

- i. Mediante crédito a una cuenta bancaria mantenida por el Tenedor Registrado con el Agente de Pago, Registro y Transferencia;
- ii. Mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el Tenedor Registrado a través del sistema ACH, SWIFT o cualquier otro sistema de transferencia bancaria nacional o internacional; o
- iii. Mediante cheque de gerencia emitido a favor del Tenedor Registrado, entregado en las oficinas principales del Agente de Pago ubicadas en la ciudad de Panamá.

En el evento que el Tenedor Registrado sea un Central de Valores, dichos pagos se realizarán de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de dicha Central de Valores, quien acreditará los pagos de capital e intereses a las cuentas de los correspondientes Participantes, una vez que reciba los fondos del Emisor o del Agente de Pago, Registro y Transferencia. El Tenedor Registrado de un Bono Global será el único con derecho a recibir pagos de intereses con respecto a dicho Bono Global. Cada una de las personas que en los registros de la Central de Valores sea el propietario de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, deberá recurrir únicamente a la Central de Valores por su porción de cada pago realizado por el Emisor o del Agente de Pago, Registro y Transferencia a la Central de Valores correspondiente como Tenedor Registrado de un Bono Global. A menos que la ley establezca otra cosa, ninguna persona que no sea el Tenedor Registrado de un Bono Global tendrá derecho a recurrir contra el Emisor en relación a cualquier pago adeudado bajo dicho Bono Global.

No es necesario entregar el Bono para recibir un pago con relación al mismo, salvo en el caso de títulos físicos para pagos de capital por razón de la redención total o parcial del Bono.

Todos los pagos que haga el Emisor en relación con los Bonos serán hechos en Dólares.

Todas las sumas a pagar por el Emisor de conformidad con los Bonos, ya sean de capital, intereses, gastos o cualquier otro tipo, serán pagadas en su totalidad, libres y sin deducciones, salvo por Impuestos, según se contempla en este Prospecto Informativo.

## **11. Retención por Impuestos**

El Emisor retendrá y descontará de todo pago que deba hacer con relación a los Bonos, todos los Impuestos aplicables que se causen con respecto a dichos pagos, ya sea por razón de leyes o reglamentaciones, existentes o futuras, así como por razón de cambios en la interpretación de las mismas. Cualquier suma así retenida será pagada por el Emisor conforme lo requiera la ley, a las autoridades fiscales correspondientes.

## **12. Dineros No Reclamados**

Las sumas de capital e intereses adeudadas por el Emisor no reclamadas por los Tenedores Registrados de los Bonos no devengarán intereses con posterioridad a su Fecha de Pago (en el caso de los intereses), Fecha de Redención Anticipada o Fecha de Vencimiento (en el caso del capital).

Toda suma de dinero que el Emisor haya puesto a disposición del Agente de Pago, Registro y Transferencia para cubrir los pagos de intereses o la redención anticipada de los Bonos y que no sea cobrada por el respectivo Tenedor Registrado luego de transcurrido un período de ciento ochenta (180) días calendarios después del día de pago correspondiente, será devuelta por el Agente de Pago, Registro y Transferencia al Emisor en dicha fecha, y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado con posterioridad a dicha fecha deberá ser dirigido directamente al Emisor, no teniendo el Agente de Pago, Registro y Transferencia responsabilidad alguna por la falta de cobro en tiempo oportuno por parte del Tenedor Registrado.

## **13. Obligaciones del Emisor**

Mientras existan Bonos emitidos y en circulación, el Emisor se obliga a lo siguiente:

### **a. Obligaciones de Hacer:**

1. En beneficio de los Tenedores Registrados, a pagar debida y oportunamente todos los intereses pagaderos sobre los Bonos, el capital pagadero en la Fecha de Vencimiento o en la Fecha de Redención Anticipada, y cualquier otro monto pagadero con respecto a los Bonos en las fechas en que estos deban ser pagados.

2. A suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, dentro de los plazos y de acuerdo a la periodicidad que establezcan dichas entidades, la siguiente información:
  - a. Estados Financieros anuales, debidamente auditados por una firma de auditores independientes, los cuales deben ser entregados a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal, acompañados de la declaración jurada correspondiente. Los estados financieros y la declaración jurada deberán ser confeccionados de conformidad con los parámetros y normas que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores.
  - b. Informe de Actualización Anual (IN-A), el cual debe ser entregado a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal.
  - c. Estados Financieros Interinos No Auditados, el cual debe ser entregado a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente.
  - d. Informe de Actualización Trimestral (IN-T), el cual debe ser entregado a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente.
  - e. Cualquier otra información que, en el futuro y de tiempo en tiempo, sea requerida por la Superintendencia del Mercado de Valores o la Bolsa de Valores de Panamá.
3. Notificar por escrito a la Superintendencia del Mercado de Valores, al Agente de Pago, Registro y Transferencia y a la Bolsa de Valores de Panamá sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Bonos, tan pronto tenga conocimiento del hecho.
4. Suministrar al Agente de Pago, Registro y Transferencia cualquier información financiera, razonable y acostumbrada, que solicite.
5. Mantener al día sus obligaciones frente a terceros.
6. Pagar, de manera oportuna, todos los impuestos, tasas y demás contribuciones a los que esté obligado de conformidad con las normas legales aplicables.
7. Mantener vigentes todos los permisos y compromisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo las operaciones del Emisor.
8. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Prospecto, los Bonos y demás documentos y contratos relacionados con la presente oferta.
9. Notificar a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá de inmediato y por escrito el acaecimiento de hechos de importancia en el desarrollo del negocio del Emisor.

**b. Obligaciones de No Hacer**

1. No disolverse.
2. No efectuar cambios sustanciales en la naturaleza de sus operaciones que impliquen operaciones distintas a las financieras.

**14. Eventos de Incumplimiento**

Los siguientes eventos constituirán un Evento de Incumplimiento en relación con un Bono:



- i. Si el Emisor no pagase los intereses o el capital o parte de este, que hubiesen vencido y fuesen exigibles con relación a los Bonos en un Día de Pago de Intereses, en la Fecha de Vencimiento o en la Fecha de Redención Anticipada, según corresponda. El Emisor tendrá un plazo de diez (10) Días Hábiles siguientes al Día de Pago de Intereses, Fecha de Vencimiento o Fecha de Redención Anticipada para subsanar dicho incumplimiento.
- ii. Si el Emisor manifestara a los Tenedores Registrados, de cualquier forma escrita, su incapacidad para pagar cualquiera deuda por él contraída superior a US\$1,000,000 distinta al capital o los intereses de los Bonos o caiga en insolvencia, o solicitara ser declarado, o se inicie contra él un proceso de quiebra o sea sujeto al concurso de acreedores, excepto que en el caso de que la solicitud de quiebra sea presentada por un acreedor del Emisor, éste tendrá un plazo de 60 Días Hábiles para curarlo.
- iii. Si el Emisor fuese disuelto o entrase en estado de liquidación voluntaria o forzosa, o perdiese la licencia requerida para ejercer sus operaciones.

Si cualesquiera de los otros Eventos de Incumplimiento bajo esta sección tiene lugar y dicho incumplimiento continuase y no hubiese sido subsanado dentro del plazo de cura ya estipulado para dicho Evento de Incumplimiento, o dentro de los de treinta (30) días calendarios siguientes a la ocurrencia del Evento de Incumplimiento para aquellos Eventos de Incumplimiento que no tienen un plazo específico de cura, los Tenedores Registrados que representen al menos cincuenta y un por ciento (51%) del valor nominal total de los Bonos emitidos y en circulación podrán:

- i. Solicitar al Agente de Pago, Registro y Transferencia en representación de los Tenedores Registrados, quienes por este medio irrevocablemente consienten a dicha representación, expedir una Declaración de Plazo Vencido. Cuando el Agente de Pago, Registro y Transferencia expida una Declaración de Plazo Vencido lo comunicará al Emisor, a la SMV, a la BVP y a LatinClear y en cuya fecha de expedición y sin que ninguna persona deba cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito, todos los Bonos de la Emisión se constituirán automáticamente en obligaciones de plazo vencido.
- ii. Contra la expedición de una Declaración de Plazo Vencido, el Agente de Pago, Registro y Transferencia solicitará al Emisor que haga un aporte extraordinario de dinero en efectivo en la cuenta bancaria destinada para el pago de capital e intereses por el monto que sea necesario para cubrir el capital de los Bonos de esta emisión expedidos y en circulación, los intereses devengados por los mismos, ya sean moratorios u ordinarios, y todos y cualesquiera gastos, comisiones, u otras sumas adeudadas por el Emisor a los Tenedores Registrados de los Bonos.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia comunicará a los Tenedores Registrados sobre la expedición de una Declaración de Plazo Vencido mediante el procedimiento indicado en la Sección III(A)(19) Notificaciones de este Prospecto Informativo.

Independientemente de la existencia de una Declaración de Plazo Vencido, si en un Día de Pago de Intereses, en la Fecha de Vencimiento o en la Fecha de Redención Anticipada el pago de capital o intereses de un Bono, fuese indebidamente retenido o negado, el Emisor pagará al Tenedor Registrado de dicho Bono la Tasa de Interés por Incumplimiento según se establece en la Sección III (7) de este Prospecto Informativo.

## **15. Prelación**

Los Bonos constituyen obligaciones generales del Emisor, no garantizadas por activos o derechos específicos y sin privilegios especiales o acreencias que tengan prelación sobre la Emisión, por tanto el pago de capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor.

## **16. Prescripción**

Los derechos de los Tenedores Registrados de los Bonos y las obligaciones del Emisor con relación a los mismos prescribirán de conformidad con lo previsto en las leyes aplicables de la República de Panamá.

## **17. Limitación de Responsabilidad**

Nada de lo estipulado en este prospecto informativo y en los términos y condiciones del título global o macro título, obligará a las Centrales de Valores y a los Participantes o podrá interpretarse en el sentido de que las Centrales de Valores y los Participantes garantizan a los Tenedores Registrados de los Bonos el pago de capital e intereses correspondientes a los mismos.

Sujeto a las disposiciones establecidas en las Leyes aplicables, ningún administrador, director, dignatario, empleado, fundador, socio, accionista, apoderado o representante autorizado del Emisor, o de ninguna subsidiaria, afiliada o empresa relacionada al Emisor, será responsable por las obligaciones del Emisor bajo los Bonos ni por ningún reclamo basado en relación o por razón de dichas obligaciones o la creación de las mismas. Al aceptar los Bonos, los Tenedores Registrados liberan a todas las personas antes indicadas de toda responsabilidad en relación a las obligaciones dimanantes de los Bonos. Dicha liberación de responsabilidad se considera como parte de la contraprestación por la emisión de los Bonos.

## **18. Reuniones y Actuaciones de los Tenedores Registrados**

Los términos y condiciones de los Bonos indicados en el título representativo de los mismos permiten a los Tenedores Registrados reunirse para tomar decisiones de acuerdo a los propósitos descritos en esta sección. Dichos términos y condiciones contemplan, entre otros, la mecánica de citación y votación en dichas reuniones de Tenedores Registrados, la cual es desarrollada a continuación:

Propósito. Una reunión de Tenedores Registrados de los Bonos podrá ser convocada en cualquier momento y de tiempo en tiempo en atención a lo dispuesto en esta Sección para los siguientes propósitos:

- a. notificar al Emisor, o dar cualesquiera instrucciones al Agente de Pago, Registro y Transferencia o renunciar o consentir la renuncia de cualquier incumplimiento de alguna disposición de estos términos y condiciones, sus consecuencias y cumplimiento;
- b. consentir a una enmienda de estos términos y condiciones; o
- c. realizar cualquier otra acción autorizada por estos términos y condiciones por o en beneficio de los Tenedores Registrados de los Bonos o por la Ley aplicable.

Convocatoria y Quórum. El Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia o los Tenedores Registrados que representen por lo menos un veinticinco por ciento (25%) de valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación podrán convocar una reunión de Tenedores Registrados para tomar acciones en relación con los Bonos. La convocatoria para cualquier reunión de Tenedores Registrados deberá hacerse con no menos de quince (15) días ni más de treinta (30) días de antelación a la fecha de la reunión, mediante entrega de aviso de ésta. La convocatoria a toda reunión de Tenedores Registrados deberá contener, por lo menos, la fecha, hora y lugar de reunión y la agenda a tratarse en la misma. Para que haya quórum en cualquier reunión de Tenedores Registrados se requiere que estén presentes o representados al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación. Cuando no se obtenga el quórum antes mencionado para celebrar una reunión de Tenedores Registrados, dicha reunión se celebrará con los Tenedores Registrados que estén representados en la segunda fecha de reunión que para tal propósito se establezca en el aviso de convocatoria de la reunión.

Derecho a Voto. Todo Tenedor Registrado tendrá derecho a concurrir, con derecho a voz y voto, a las reuniones de Tenedores Registrados. Cada mil Dólares (US\$1,000.00) del monto de capital emitido y en circulación de los Bonos dará derecho a un (1) voto en las reuniones de Tenedores Registrados. Los Tenedores Registrados podrán hacerse representar en dichas reuniones por mandatarios o apoderados, bastando para tal efecto con una mera autorización escrita expedida por el Tenedor Registrado o por un apoderado suyo con suficiente poder.

Presidente y Secretario. Los Tenedores Registrados presentes en la reunión, designarán un presidente y un secretario que serán elegidos por el voto favorable de Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) de valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación representados en la reunión.

Suspensión de Reuniones. Cualquier reunión de los Tenedores Registrados de los Bonos debidamente convocada conforme a esta Sección podrá ser suspendida de tiempo en tiempo, y la reunión podrá mantenerse así suspendida hasta nueva notificación que envíe el Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia y los Tenedores Registrados que hubieren convocado originalmente la reunión según el caso.

Conteo de Votos y Registro de Acciones en las Reuniones. El voto sobre cualquier resolución propuesta en una reunión de Tenedores Registrados será por boleta escrita donde se consignarán las firmas de los Tenedores Registrados o de sus representantes por poder y los montos del valor nominal de los Bonos mantenidos o representados por éstos.

El presidente de la reunión designará dos inspectores de los votos quienes contarán todos los votos emitidos en la reunión a favor o en contra de cualquier resolución y quienes emitirán en conjunto con el secretario de la reunión un informe escrito de todos los votos emitidos en la reunión. Un registro de los procedimientos de cada reunión de los Tenedores Registrados será preparado por el secretario de la reunión y se le adjuntarán a dicho registro los informes en original de los inspectores de los votos en cualquier votación por boletas que se tomen de ahí en adelante. El registro deberá mostrar los números de votos que hayan votado a favor o en contra de cualquier resolución y su respectiva serie. El registro deberá ser firmado y verificado por las declaraciones juradas del presidente y el secretario de la reunión y será entregado al Emisor. Cualquier registro así firmado y verificado será evidencia concluyente de las materias ahí declaradas.

Consentimiento Escrito en lugar de Reunión. No obstante lo dispuesto en esta Sección en relación con las reuniones de los Tenedores Registrados, en todos aquellos casos en que sea necesario obtener la Aprobación conforme a lo dispuesto en los términos y condiciones de los Bonos, tal Aprobación podrá ser obtenida en forma escrita, sin necesidad de reunión, siempre que (i) la persona o entidad que busque la Aprobación explique en forma detallada, en el documento en el cual solicite la Aprobación, las materias o temas cuya Aprobación se solicita y que acompañe además, los documentos e información que sean necesarios para que los Tenedores Registrados puedan entender las materias o temas sujetos a Aprobación y (ii) el documento en el cual se solicite la Aprobación sea circulado a todos los Tenedores Registrados. En estos casos, se entenderá que se ha obtenido la Aprobación del porcentaje de Tenedores Registrados que requieran términos y condiciones de los Bonos si el documento en que se solicita y explica las materias que son objeto de la Aprobación es firmado, sin reservas, por representantes autorizados de Tenedores Registrados que representen el porcentaje del valor nominal emitido y en circulación de los Bonos requerido por dichos términos y condiciones para aprobar la respectiva materia o tema sujeto a Aprobación.

Vacios. El Emisor y los Tenedores Registrados consienten que, respecto a cualquier materia o procedimiento relevante para una reunión de Tenedores Registrados o para obtener la Aprobación escrita de los Tenedores Registrados, de ser el caso, que no esté expresamente contemplada en los términos y condiciones de los Bono, el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá proponer procedimientos, fórmulas y recomendaciones para la aprobación por parte de los Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del valor nominal emitido y en circulación de los Bonos, adoptada a través de una resolución por escrito o en una reunión, conforme las disposiciones aplicables de esta Sección.

## **19. Notificaciones**

Cualquier notificación o comunicación al Emisor o al Agente de Pago, Registro y Transferencia, deberá ser dirigida por escrito y entregada personalmente en las oficinas principales, en las direcciones detalladas a continuación:

### **EMISOR**

ALIADO FACTORING, S.A.  
Edificio Banco Aliado, 1er Piso  
Calle 50 y 56 Obarrio  
Ciudad de Panamá, República de Panamá  
Apartado Postal 0831-02109  
Tel. 302-1555, Fax 302-1556  
Atención: Johan Soto

### **AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA**

BANCO ALIADO, S.A.  
Edificio Banco Aliado, Planta Baja  
Calle 50 y 56 Obarrio  
Ciudad de Panamá, República de Panamá  
Apartado Postal 0831-02109  
Tel. 302-1555, Fax 302-1556  
Atención: Gabriel Díaz H.

Cualquier notificación o comunicación al Emisor o al Agente de Pago, Registro y Transferencia, será efectiva solo cuando haya sido hecha de conformidad con lo establecido en esta sección.

El Emisor o el Agente de Pago, Registro y Transferencia, podrán variar la dirección antes indicada o realizar cualquier notificación o comunicación respecto a la presente emisión, mediante notificaciones enviadas a los Tenedores Registrados por correo certificado o porte pagado a la dirección que aparezca en el Registro o mediante dos (2) publicaciones en dos (2) periódicos de vasta circulación en la República de Panamá. Las notificaciones serán efectivas a partir de la fecha de la segunda publicación. Si la notificación es enviada por correo, se considerará debidamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea recibida por el Tenedor Registrado.

## **20. Ley y Jurisdicción Aplicable**

Los Bonos y sus términos y condiciones se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República de Panamá y los Acuerdos y reglamentos emitidos por la SMV en esta materia, según apliquen. Cualquier controversia en relación con los Bonos será sometida a los tribunales ordinarios de justicia de la República de Panamá.

## **B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS BONOS**

El Emisor ha celebrado un Contrato de Suscripción de los Bonos con Banco Aliado, S.A. hasta por la suma de US\$150,000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América). La suscripción de los Bonos se hace a un precio del 100% del valor nominal de dichos Bonos más los intereses acumulados si la suscripción no ocurre en la Fecha de Emisión o en un Día de Pago de Intereses. Banco Aliado, S.A., suscriptor de la presente emisión de Bonos, es propietario en un 100% del Emisor.

Los Bonos serán colocados en el mercado primario a través de la Bolsa de Valores de Panamá. Para efectos de la colocación de los Bonos a través de la Bolsa de Valores de Panamá, el Emisor ha contratado los servicios de Geneva Asset Management, S.A., empresa con licencia de Casa de Valores expedida por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución No. CNV-013-01 de 26 de enero de 2001 y propietaria de un puesto de bolsa debidamente registrados en la Bolsa de Valores de Panamá, miembro de LatinClear y que cuentan con corredores de valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores para llevar a cabo la negociación de los Bonos a través de la Bolsa de Valores de Panamá. El Emisor pagará por la distribución de los Bonos, en base al mejor esfuerzo, una comisión de hasta 1/16% sobre el valor nominal de los Bonos vendidos. Las comisiones que se generen por la negociación de los Bonos se pagarán en efectivo y contra venta neta liquidada. El Emisor se reserva el derecho de aumentar el monto de la comisión a pagar por la distribución de los valores. Sujeto al cumplimiento por parte del Emisor de los términos y condiciones estipulados en el Contrato de Suscripción suscrito con Banco Aliado, S.A., éste conviene en suscribir y comprar los Bonos en contraprestación por una tarifa de hasta 3/16% sobre el valor nominal de los mismos.

La compra de los Bonos se debe efectuar a los 60 días después de la firma del Contrato de Suscripción, sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos, a saber:

- a) Se presente la notificación de la resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores autorizando la venta de los Bonos a través de la Bolsa de Valores de Panamá.
- b) Se haya autorizado la venta de los Bonos a través de la Bolsa de Valores de Panamá.
- c) Se ejecute y perfeccione toda la documentación requerida para emitir los Bonos de acuerdo a lo establecido en el mismo Bono y en el Prospecto Informativo.

Una vez se hayan ejecutado los puntos anteriores, el Emisor comunicará por escrito y personalmente a Banco Aliado, S.A. la fecha en que desea cerrar la compra, la cual deberá ser en un Día Hábil. En la fecha de cierre de la compra el Emisor deberá haber cumplido fielmente con todos los términos y condiciones contenidos en el Contrato de Suscripción y sus representaciones y garantías en el mismo deberán estar en plena vigencia.

Será responsabilidad del Emisor pagar las tarifas y comisiones cobradas tanto por la Superintendencia del Mercado de Valores como por la Bolsa de Valores de Panamá referentes al registro, supervisión y negociación de la presente Emisión. A su vez, todos los demás gastos relativos a la presente Emisión serán responsabilidad del Emisor.

El Emisor podrá distribuir los Bonos entre inversionistas individuales e institucionales en general. Por lo anterior, los Bonos no serán ofrecidos a inversionistas que presenten un perfil específico y podrán ser adquiridos por todo aquel que desee realizar una inversión en dichos valores, siempre y cuando exista disponibilidad en el mercado.

Los Bonos de la presente oferta no serán suscritos por Directores, Dignatarios, Ejecutivos, Administradores o Empleados del Emisor. De igual manera, ninguna porción de la Emisión ha sido reservada para ser utilizada como instrumento de pago en relación con la adquisición de activos, la amortización de deuda o el pago de servicios, entre otros; ni con respecto a ofertas, ventas o transacciones en colocación privada, o dirigidas solamente a inversionistas institucionales o inversionistas específicos. No obstante, los valores que integran la presente Emisión podrán ser adquiridos por empresas pertenecientes al Grupo Aliado. Inicialmente, los Bonos serán ofrecidos dentro de la República de Panamá.

La Emisión no mantiene limitantes en cuanto al número de tenedores, o restricciones a los porcentajes de tenencia que puedan menoscabar la liquidez de los valores.

### C. MERCADOS

La oferta pública de los Bonos fue registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores y su venta autorizada mediante Resolución SMV No. 462 -17 de 30 de agosto de 2017. Esta autorización no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Superintendencia del Mercado de Valores no será responsable por la veracidad de la información presentada en este prospecto o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

Los Bonos han sido listados para su negociación en la Bolsa de Valores de Panamá y serán colocados mediante oferta pública primaria en dicha bolsa de valores. El listado y negociación de estos valores ha sido autorizado por la Bolsa de Valores de Panamá. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o el Emisor.

### D. GASTOS DE LA EMISIÓN

La Emisión mantiene los siguientes descuentos y comisiones:

	Precio al público*	Comisión de Venta**	Cantidad Neta al Emisor
Por unidad	US\$1,000.00	US\$2.50	US\$997.50
<b>Total</b>	<b>US\$150,000,000.00</b>	<b>US\$375,000.00</b>	<b>US\$149,625,000.00</b>

\* Precio sujeto a cambios

\*\* Incluye comisión de suscripción de 3/16% y comisión de corretaje de 1/16%. El Emisor se reserva el derecho de aumentar el monto de la comisión a pagar por la distribución y negociación de los valores.

Adicionalmente, el Emisor incurrirá en los siguientes gastos aproximados, los cuales representan 0.118125 del 1% de la emisión:

Comisión o Gasto	Periodicidad	Monto	Porcentaje
Tarifa de Registro por Oferta Pública SMV	Inicio	US\$52,500.00	0.0350000%
Comisión de Negociación en la Bolsa de Valores de Panamá	Inicio	US\$62,187.50	0.0414583%
Comisión de Agente de Pago, Registro y Transferencia	Anual	US\$12,500.00	0.0125000%

Gastos de Inscripción en la Bolsa de Valores de Panamá, LatinClear, otros	Inicio	US\$ 2,500.00	0.0025000%
Tarifa de Supervisión por Oferta Pública: SMV	Anual	US\$22,500.00	0.0150000%
Gastos estructuración, legales, propaganda e impresión, otros gastos (aprox.)	Inicio	US\$25,000.00	0.0250000%
<b>Total</b>		<b>US\$177,187.50</b>	<b>0.1181250%</b>

## E. USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS

El producto neto de la venta de los Bonos de US\$149,447,812.50 será utilizado únicamente para financiar el crecimiento de la cartera de factoring del Emisor. Los fondos no serán utilizados por ninguna otra entidad subsidiaria de Grupo Aliado, S.A., grupo financieros del cual forma parte el Emisor.

## F. IMPACTO DE LA EMISIÓN

La presente Emisión de Bonos es parte de la estrategia financiera del Emisor, cuyo objetivo principal es darle crecimiento sano a su cartera de cuentas por cobrar - factoring. Si la presente Emisión fuera colocada en su totalidad, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

<b>Pasivos y Patrimonio del Accionista</b>	<b>31-dic-16 Antes de la Oferta</b>	<b>31-dic-16 Después de la Oferta</b>
<b>Pasivos</b>		
Financiamientos Recibidos	B/. 35,631,797	B/. 35,631,797
Bonos Corporativos por Pagar	90,009,765	90,009,765
<b>Programa Rotativo de Bonos Corporativos</b>	<b>0</b>	<b>150,000,000</b>
Intereses Acumulados por Pagar	672,208	672,208
Otros Pasivos	10,532,591	10,532,591
<b>Total de Pasivos</b>	<b>B/. 136,846,361</b>	<b>B/. 286,846,361</b>
<b>Patrimonio del Accionista</b>		
Acciones Comunes	B/. 100,000	B/. 100,000
Provisión Dinámica Regulatoria	<b>3,637,037</b>	<b>3,637,037</b>
Utilidades no Distribuidas	<b>3,080,251</b>	<b>3,080,251</b>
<b>Total Patrimonio del Accionista</b>	<b>B/. 6,817,288</b>	<b>B/. 6,817,288</b>
<b>Total de Pasivos y Patrimonio del Accionista</b>	<b>B/. 143,663,649</b>	<b>B/. 293,663,649</b>
<b>Relación Pasivos a Patrimonio del Accionista</b>	<b>20.1</b>	<b>42.1</b>
<b>Relación Pasivos a Acciones Comunes (Capital)</b>	<b>1,368.5</b>	<b>2,868.5</b>

**Nota:** Asume colocación de la totalidad de la presente emisión de US\$150,000,000.00

## G. GARANTÍAS

El presente Programa Rotativo de Bonos Corporativos no cuenta con garantías.

#### IV. INFORMACION DEL EMISOR

##### A. HISTORIA Y DESARROLLO DE ALIADO FACTORING, S.A.

###### Detalles de Fundación y Actividades del Emisor

El Emisor es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, según consta en la Escritura Pública No. 8219 de 23 de diciembre de 2003, de la Notaría Undécima del circuito de Panamá, inscrita a Ficha 445719, Documento 566765 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá el 6 de enero de 2004.

El Emisor es una empresa dedicada al factoring. El Emisor, de capital netamente nacional, inició operaciones en el 2004 amparado en una Licencia Comercial Tipo A (Licencia No. 2004-376 concedida mediante Resolución No. 2004-529 de 21 de enero de 2004 por el Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá, Dirección General de Comercio Interior), la cual le permite efectuar, indistintamente, el negocio de compra y venta de facturas o “factoring” en Panamá o en el exterior. El Emisor es una Subsidiaria 100% propiedad de Banco Aliado, S.A. El Emisor no cuenta con Subsidiarias.

Las oficinas del Emisor se encuentran ubicadas en la Calle 50 y 56 Obarrio, Edificio Banco Aliado, 1er Piso, Ciudad de Panamá. El apartado postal del Emisor es el 0831-02109, República de Panamá, su teléfono es el 302-1555 y su fax es el 302-1556. El correo electrónico del Emisor es: sotoj@bancoaliado.com. El Emisor no cuenta con sucursales.

La empresa inició sus operaciones en el año 2004 enfocada en la adquisición de una cartera de cuentas pagaderas a corto plazo, bien diversificada y de compañías tanto privadas como gubernamentales de gran reconocimiento comercial y financiero. A la fecha de este Prospecto Informativo, los negocios se llevan a cabo desde la única sucursal ubicada en el edificio Banco Aliado y se realizan operaciones de clientes para todo el territorio de la República de Panamá. El Emisor utiliza las instalaciones, servicios básicos, soporte logístico, tecnológico, administrativo y contable del Banco Aliado, S.A. No tiene mayores gastos de capital más que sus equipos de oficina y sistemas tecnológicos básicos para el manejo de las operaciones de mercadeo, ventas y otras actividades operativas propias de las operaciones de factoring. En el mismo orden de ideas, la disposición de activos están basadas en las normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF), donde los valores residuales de los activos y sus vidas útiles son revisados a cada fecha del balance general. Las ganancias o pérdidas en disposiciones son reconocidas en el estado de resultados.

###### Capitalización y Endeudamiento

A continuación, presentamos un estado de capitalización y endeudamiento del Emisor al 30 de junio de 2016 comparativo con cifras al 30 de junio de 2015 (ambas cifras auditadas) y cifras 31 de diciembre de 2016 (cifras interinas):

<b>Pasivos y Patrimonio del Accionista</b>	<b>31-dic-16</b>	<b>30-jun-16</b>	<b>30-jun-15</b>
<b>Pasivos</b>			
Financiamientos Recibidos	B/. 35,631,797	B/. 18,732,505	B/. 4,562,208
Bonos Corporativos por Pagar	90,009,765	80,034,042	77,082,332
Intereses Acumulados por Pagar	672,208	522,042	512,833
Otros Pasivos	10,532,591	8,628,162	7,120,984
<b>Total de Pasivos</b>	<b>B/. 136,846,361</b>	<b>B/. 107,916,751</b>	<b>B/. 89,278,357</b>
<b>Patrimonio del Accionista</b>			
Acciones Comunes	B/. 100,000	B/. 100,000	B/. 100,000
Provisión Dinámica Regulatoria	3,637,037	2,854,593	1,844,701
Utilidades no Distribuidas	3,080,251	2,325,422	2,836,773
<b>Total Patrimonio del Accionista</b>	<b>B/. 6,817,288</b>	<b>B/. 5,280,015</b>	<b>B/. 4,781,474</b>
<b>Total de Pasivos y Patrimonio del Accionista</b>	<b>B/. 143,663,649</b>	<b>B/. 113,196,766</b>	<b>B/. 94,059,831</b>
<b>Relación Pasivos a Patrimonio del Accionista</b>	<b>20.1</b>	<b>20.4</b>	<b>18.7</b>

Al 31 de diciembre de 2016, las principales relaciones de financiamiento que mantiene el Emisor se detallan a continuación:

Institución/Acreedor	Tipo Crédito	Monto	Tasa	Vencimiento
Banco Aliado, S.A.	Bonos	US\$20,000,000	8.5%	Dic 16, Jun 17, Sep 17, Ago 21 y Dic 21
Banco Aliado, S.A.	Bonos	US\$20,000,000	8.5%	Dic 19, Ago, 20 y Ago 21
Banco Aliado, S.A.	Bonos	US\$50,000,000	8.5%	Mar 17, Abr 17, Jun 17, Ago 17, Nov 17, Sep 19 y Mar 21

Al 31 de diciembre de 2016, el Emisor mantiene los siguientes valores emitidos y en circulación:

No. de Resolución de Autorización	Tipo de Valor	Monto de la Emisión	Serie	Fecha de Vencimiento	Monto en Circulación	Monto Disponible	Tasa de Interés
CNV-286-06	Bonos	US\$20MM	G	22 de junio de 2017	US\$ 3MM	US\$0	8.5%
CNV-286-06	Bonos	US\$20MM	H	14 de septiembre de 2017	US\$ 2MM	US\$0	8.5%
CNV-286-06	Bonos	US\$20MM	I	4 de agosto de 2021	US\$ 4MM	US\$0	8.5%
CNV-286-06	Bonos	US\$20MM	J	28 de diciembre de 2021	US\$11MM	US\$0	8.5%
				Sub Total	US\$20MM		
CNV-72-08	Bonos	US\$20MM	F	5 de diciembre de 2019	US\$ 8MM	US\$0	8.5%
CNV-72-08	Bonos	US\$20MM	G	20 de agosto de 2020	US\$ 6MM	US\$0	8.5%
CNV-72-08	Bonos	US\$20MM	H	4 de agosto de 2021	US\$ 6MM	US\$0	8.5%
				Sub Total	US\$20MM		
SMV-58-12	Bonos	US\$50MM	A	15 de marzo de 2017	US\$12MM	US\$0	8.5%
SMV-58-12	Bonos	US\$50MM	B	27 de abril de 2017	US\$ 3MM	US\$0	8.5%
SMV-58-12	Bonos	US\$50MM	C	1 de junio de 2017	US\$ 5MM	US\$0	8.5%
SMV-58-12	Bonos	US\$50MM	D	10 de agosto de 2017	US\$13MM	US\$0	8.5%
SMV-58-12	Bonos	US\$50MM	E	23 de noviembre de 2017	US\$ 5MM	US\$0	8.5%
SMV-58-12	Bonos	US\$50MM	F	19 de septiembre de 2019	US\$ 5MM	US\$0	8.5%
SMV-58-12	Bonos	US\$50MM	G	4 de marzo de 2021	US\$ 7MM	US\$0	8.5%
				Sub Total	US\$50MM		
				Total	US\$90MM		

#### Ofertas de Compra

Durante el último ejercicio fiscal no ha habido oferta de compra de las acciones comunes del Emisor o intercambio por terceras partes respecto de las acciones comunes del Emisor por acciones de otras compañías.

#### Dividendos Declarados

El Emisor no ha declarado dividendos en los últimos 3 periodos fiscales (periodos fiscales terminados al 30 de junio de 2014, 2015 y 2016).



## **B. CAPITAL ACCIONARIO**

### **1. Del Capital**

Al 31 de diciembre de 2016, el capital autorizado del Emisor es de B/.100,000.00 dividido en 1,000 acciones comunes con valor nominal de B/.100.00 cada una, de las cuales 1,000 acciones comunes se encuentran emitidas y en circulación, totalmente pagadas en efectivo y son propiedad de Banco Aliado, S.A.

Al 31 de diciembre de 2016, no existen acciones suscritas no pagadas y el Emisor no cuenta con acciones en tesorería. Al 31 de diciembre de 2016, no existe compromiso de incrementar el capital social del Emisor en conexión con derechos de suscripción, obligaciones convertibles u otros valores en circulación.

En los últimos cinco (5) años el Emisor no ha realizado aportes a capital con bienes distintos a efectivo en ningún porcentaje.

## **C. DESCRIPCION DEL NEGOCIO**

### **1. Giro Normal del Negocio**

Aliado Factoring, S.A. realiza las operaciones conocidas como factoring, que es la compra a través de cesión o no de documentos negociables tales como facturas, contratos, órdenes de compra, cheques, letras de cambio y cualquier otro documento que en virtud de su condición legal pueda ser cedido y negociado como instrumento de financiamiento. Los instrumentos pueden ser emitidos por instituciones tanto privadas como de Gobierno y tienen la cualidad de ser cancelados en corto plazo, entendiéndose, 30, 60, 90 y hasta 180 días como típico período de negociación.

Los servicios ofrecidos por la empresa son: compra de facturas privadas o recibos del Gobierno con o sin cesión, financiamiento de órdenes de compra públicas o privadas con y sin cesión, financiamiento de contratos con entidades privadas o del gobierno con y sin cesión.

Actualmente, no existe ningún cliente que genere más del 10% de los ingresos del Emisor.

Actualmente el emisor no posee patentes, tampoco mantiene políticas en cuanto a investigación y desarrollo.

### **2. Descripción de la industria**

El negocio de factoring en Panamá se ha venido desarrollando desde principio de los años 90's. El factoring es la alternativa que busca toda empresa que necesita mejorar de alguna forma sus flujos de efectivo de una manera rápida y eficiente. Esto se logra con la negociación de la cartera por cobrar a través de la cual y mediante cesión directa con el pagador final, se ofrece la oportunidad de adquirir un adelanto de efectivo pagadero a corto plazo y el cual puede funcionar en varias modalidades, estas modalidades pueden ser las siguientes: factoring con cesión, sin cesión, con recurso y sin recurso.

El factoring como tal puede manejar otras figuras que en nuestro mercado panameño se han hecho muy comunes y atractivas, tales como: el adelanto sobre contratos y órdenes de compra mejor conocido como *pre*-factoring. Estas modalidades vienen a resolver otro tipo de problema que es la falta de financiamiento que en su momento no es capaz de cubrir el cliente ya sea por el monto o por la disponibilidad de efectivo que el cliente tenga en ese momento.

### **3. Principales Mercados en que Compite**

Actualmente no existe estadística oficial sobre la cantidad de empresas de factoring que operan en Panamá. No obstante, gran parte de estas empresas son subsidiarias de grupos bancarios. Dichas empresas

constituyen la principal competencia del Emisor. Dentro de los principales grupos bancarios que mantienen operaciones de factoring a través de sus subsidiarias, tenemos: Global Bank, Multicredit Bank, Scotia Bank, Capital Bank entre otros. A su vez, existen compañías independientes de capital privado tales como: Panacredit, Factoring Empresarial, Capitales e Inversiones Nacionales entre otras.

A continuación, presentamos un detalle del total de ingresos obtenidos por categoría de actividad:

	<b>Dic 16 6 meses</b>	<b>Jun 16 12 meses</b>	<b>Jun 15 12 meses</b>	<b>Jun 14 12 meses</b>
Intereses Ganados Sobre Factoraje	B/. 5,476,586	B/. 8,329,094	B/. 7,519,446	B/. 7,220,752
Comisiones de Factorajes	1,379,027	1,613,521	1,516,549	1,617,524
Otros Ingresos	85,836	27,337	121,993	421,171
<b>Total</b>	<b>B/. 6,941,449</b>	<b>B/. 9,969,952</b>	<b>B/. 9,157,988</b>	<b>B/. 9,259,447</b>

El Emisor realiza sus actividades en un 100% en la República de Panamá y no cuenta con clientes que representen individualmente más del 10% de los ingresos del negocio.

#### **4. Restricciones Monetarias**

En Panamá no existe decreto, regulación o legislación alguna que pueda afectar la importación o exportación de capital o la disponibilidad del efectivo para el uso del Emisor.

#### **5. Litigios Legales**

El Emisor no es parte de litigio legal o proceso administrativo que de ser resuelto en forma adversa al Emisor pudiese tener una incidencia o impacto significativo en su negocio o condición financiera.

#### **6. Sanciones Administrativas**

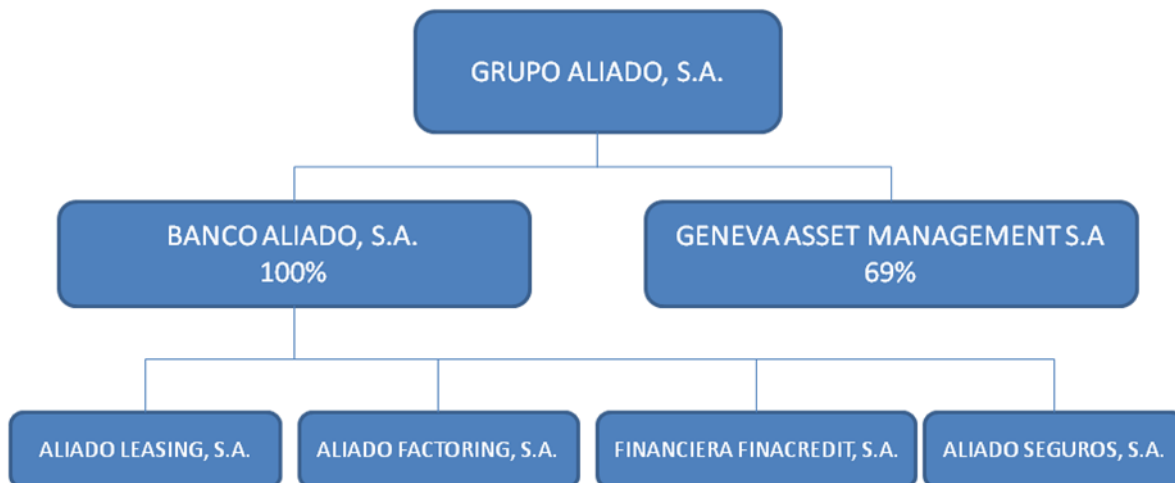
El Emisor no ha sido objeto de sanciones por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores ni la Bolsa de Valores de Panamá.

#### **7. Marco Legal y Regulatorio**

En la actualidad la industria de factoring no se encuentra regulada en la República de Panamá. No obstante, sectores participantes en la industria se encuentran impulsando la promulgación de una Ley que regule el mercado nacional de factoring.

#### D. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Emisor, es una subsidiaria 100% propiedad de Banco Aliado, S.A., quien a su vez es una subsidiaria 100% propiedad de Grupo Aliado, S.A. Tanto Grupo Aliado, S.A. como sus subsidiarias, incluyendo al Emisor, han sido constituidas bajo las leyes de la República de Panamá y tiene su domicilio en la República de Panamá. A continuación, organigrama de la estructura organizativa del Grupo Aliado:



#### E. PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

El Emisor no cuenta con activos fijos de importancia. Al 31 de diciembre de 2016 la inversión en mobiliario y equipo, neto de depreciación ascendió a B/.19,533.

Estos activos están valorados al costo, menos la depreciación acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren. La depreciación y amortización son cargadas a las operaciones corrientes utilizando el método de línea recta.

#### F. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

Aliado Factoring, S.A., es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, según consta en la Escritura Pública No. 8219 del 23 de diciembre de 2003, de la Notaría Undécima del circuito de Panamá, inscrita a Ficha 445719, Documento 566765 de la Sección de Micropelícula del Registro Público del 6 de enero de 2004.

El Emisor es una empresa dedicada al factoring. El Emisor, de capital netamente nacional, inició operaciones en el 2004 amparado en una Licencia Comercial Tipo A (Licencia No. 2004-376 concedida mediante Resolución No. 2004-529 de 21 de enero de 2004 por el Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá, Dirección General de Comercio Interior), la cual le permite efectuar, indistintamente, el negocio de compra y venta de facturas "Factoring". El Emisor es una Subsidiaria 100% propiedad de Banco Aliado, S.A. El Emisor no cuenta con Subsidiarias.

Actualmente el Emisor no posee patentes, tampoco mantiene políticas en cuanto a investigación y desarrollo.

## **G. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS**

El negocio de factoring mantiene un crecimiento sostenido y continúa expandiendo principalmente por su desarrollo a través de los bancos donde es un producto complementario a sus operaciones financieras especialmente dirigidas al comercio. El factoring es hoy en día una alternativa de financiamiento no solo como una solución a problemas temporales de flujo de efectivo, sino una herramienta de financiamiento utilizada tanto por pequeñas, medianas y hasta grandes empresas. Para este año se espera una tendencia moderada en las operaciones de factoring. Muchas de las operaciones actuales se realizan con proveedores y contratistas del Estado en sus obras de infraestructura e inversión. Debido a que estamos en un período irregular después de las elecciones recientes y los cambios a los diferentes niveles gubernamentales y de las políticas de contrataciones públicas, las operaciones de factoring dirigidas a este segmento tenderán a ser moderadas. Se mantiene el énfasis en el negocio de facturas descontadas de proveedores y contratistas de empresas y proyectos privados.

El Emisor no ha realizado avances o innovaciones en materia de tecnologías significativas durante este último período.

## V. ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

### A. Balances Generales Auditados del Emisor al 30 de junio de 2016

#### Activos

Los activos totales del Emisor Al 30 de junio de 2016 alcanzaron los B/.113,2 millones reflejando un incremento de B/. 19,1 millones o 20.3% comparado con un total de B/. 94,1 millones al cierre del 30 de junio de 2015.

Activos	30-Jun-16 (Auditado)	30-Jun-15 (Auditado)
Efectivo	B/. 300	B/. 300
Factoraje por cobrar, Neto	112,005,887	93,339,240
Mobiliario y equipo, neto	21,122	7,032
Gastos pagados por anticipado	69,061	107,515
Impuesto sobre la renta diferido	561,897	435,229
Otros Activos	538,499	170,515
<b>Total de Activos</b>	<b>B/. 113,196,766</b>	<b>B/. 94,059,831</b>

#### Liquidez

Al 30 de junio de 2016 los activos líquidos de Aliado Factoring, S.A., representados en efectivo y depósitos en bancos es de B/. 300. Adicionalmente el Emisor utiliza como fuentes de liquidez corriente los flujos de pagos de sus operaciones las cuales por su naturaleza tiene una rotación de muy corto plazo (ver cuadro de vencimientos).

El Emisor acude al mercado de valores Local para obtener recursos de liquidez y fondear sus operaciones. El Emisor cuenta con tres (3) emisiones de Bonos Corporativos Rotativas por un total de B/.90 millones, autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores según resoluciones No. CNV-286-2006 de 6 de diciembre de 2006, CNV-072-2008 de 13 de marzo de 2008 y SMV-058-2012 de 2 de marzo de 2012, de las cuales a la fecha de este informe tenía disponibles para emitir B/.10 millones. El producto de estos fondos fue utilizado para cancelar financiamientos, sobregiros y financiamiento a través de bonos privados por pagar y para financiar la cartera de cuentas por cobrar-*factoring*.

El Emisor es una Subsidiaria 100% propiedad del Banco Aliado, S.A. el cual ha otorgado facilidades de crédito suficientes para hacerle frente a las obligaciones y apoyar al crecimiento de la cartera de crédito del Emisor.

A continuación se presenta un detalle de las cuentas por cobrar - *factoring* según su vencimiento:

Vencimiento	30-Jun-16 (Auditado)	30-Jun-15 (Auditado)
Menos de tres meses	B/. 96,398,342	B/. 79,675,211
De tres meses a 1 año	18,676,298	16,265,119
<b>Total</b>	<b>115,074,640</b>	<b>95,940,330</b>

A continuación se presenta un detalle de las cuenta por cobrar-*factoring* según segmento:

Segmento	30-Jun-16 (Auditado)	30-Jun-15 (Auditado)
Corporativo	B/.48,074,939	B/.43,347,184
Gobierno	66,999,701	52,593,146
<b>Total</b>	<b>B/. 115,074,640</b>	<b>B/. 95,940,330</b>
Intereses y comisiones descontadas no ganadas	(836,283)	(871,801)
Reserva para posibles factorajes incobrables	(2,232,470)	(1,729,289)
<b>Neto</b>	<b>B/. 112,005,887</b>	<b>B/. 93,339,240</b>

La cartera morosa y vencida al 30 de junio de 2016 es de B/. 891 mil. La reserva específica para posibles pérdidas en cuentas por cobrar-factoring clasificadas en categorías diferentes a la normal asciende a B/. 2.2 millones lo que equivale a una cobertura de 250.6% sobre la cartera morosa y vencida al 30 de junio de 2016. De acuerdo a las nuevas disposiciones en materia de riesgo de crédito de la Superintendencia de Bancos, Acuerdo 4-2013, la reserva regulatoria para cuentas por cobrar-factoring ponderados y clasificados como normales asciende a B/.2,9 millones. Esta reserva es adicional a la reserva específica establecida para para posibles pérdidas en cuentas por cobrar-factoring clasificadas en categorías diferentes a la normal y forma parte del patrimonio de la empresa como una línea separada de las utilidades retenidas pero sujeta a restricciones de reparto de dividendos.

## Recursos de Capital

### Pasivos

La principal fuente de financiamiento del Emisor son los bonos corporativos por pagar, que ascienden a la suma de B/.80,6 millones al 30 de junio de 2016 producto de la emisión pública de Bonos Corporativos autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores según consta en la Resolución No. CNV-286-2006 de 6 de diciembre de 2006, CNV-072-2008 de 13 de marzo de 2008 y SMV-058-2012 de 2 de marzo de 2012. El producto de estos fondos fue utilizado para cancelar financiamientos, sobregiros y financiamiento a través de bonos privados por pagar y para financiar la cartera de cuentas por cobrar-factoring.

	<b>30-Jun-16 (Auditado)</b>	<b>30-Jun-15 (Auditado)</b>
<b>Pasivos</b>		
Financiamientos recibidos	B/. 18,732,505	B/. 4,562,208
Bonos Corporativos por Pagar	80,034,042	77,082,332
Intereses acumulados por pagar	522,042	512,833
Otros Pasivos	8,628,162	7,120,984
<b>Total de Pasivos</b>	<b>B/. 107,916,751</b>	<b>B/. 89,278,357</b>

### Patrimonio del Accionista

El recurso patrimonial del accionista al 30 de junio de 2016 reflejó un aumento de B/.499 mil o un 10.4% llegando a B/. 5,3 millones al 30 de junio de 2016, de B/. 4,8 millones reportados al 30 de junio de 2015 producto principalmente de la provisión dinámica. Por otro lado el capital pagado se mantiene en B/.100 mil.

El Emisor no tiene compromisos para gastos de capital proyectados para este ejercicio fiscal, tampoco proyecta un incremento en su capital pagado. No existen acuerdos de financiamiento fuera de balance.

<b>Patrimonio del Accionista</b>	<b>30-Jun-16 (Auditado)</b>	<b>30-Jun-15 (Auditado)</b>
Capital Pagado	B/. 100,000	B/. 100,000
Utilidades no distribuidas	2,325,422	2,836,773
Provisión dinámica regulatoria	2,854,593	1,844,701
<b>Total Patrimonio del Accionista</b>	<b>B/. 5,280,015</b>	<b>B/. 4,781,474</b>
<b>Total de Pasivos y Patrimonio del Accionista</b>	<b>B/.113,196,766</b>	<b>B/.94,059,831</b>

**B. Estado de Resultados Auditados del Emisor al 30 de junio de 2016**

<b>Estado de Utilidades</b>	<b>30-Jun-16 (Auditado)</b>	<b>30-Jun-15 (Auditado)</b>
<b>Ingresos</b>		
Intereses ganados	B/. 8,329,094	B/. 7,519,446
Comisiones ganadas	1,613,521	1,516,549
Otros Ingresos	27,337	121,993
<b>Total de Ingresos</b>	<b>9,969,952</b>	<b>9,157,988</b>
Gasto de intereses	6,980,916	6,438,267
Gasto de comisiones	17,536	16,512
<b>Total de gasto de intereses y comisiones</b>	<b>6,998,452</b>	<b>6,454,779</b>
<b>Ingreso neto por intereses y comisiones, antes de provisiones</b>	<b>2,971,500</b>	<b>2,703,209</b>
Provisión para Cuentas de Cobro Dudoso	1,197,030	730,241
<b>Ingreso neto por intereses y comisiones, después de provisiones</b>	<b>1,774,470</b>	<b>1,972,968</b>
Gastos Generales y Administrativos	1,045,460	1,011,876
<b>Utilidad (pérdida) antes del impuesto sobre la renta</b>	<b>729,010</b>	<b>961,092</b>
Impuesto sobre la renta, neto	(208,675)	(240,035)
<b>Utilidad (pérdida) Neta</b>	<b>B/. 520,335</b>	<b>B/. 721,057</b>

**Resultados de las Operaciones****Ingresos de Operaciones**

Para periodo terminados el 30 de junio de 2016, el total de ingresos por intereses y comisiones asciende a B/.9,9 millones, producto principalmente de los intereses ganados por el orden de B/.8,3 millones. A su vez, las comisiones ascienden a B/.1,6 millones; para el año terminado al 30 de junio de 2016, En cuanto a los gastos de intereses y comisiones, los mismos alcanzaron la cifra de B/.7,0 millones para el año terminado al 30 de junio de 2016. Esto se traduce en un incremento en los intereses y comisiones pagadas de B/.544 mil o 8.4% con respecto al mismo período el año anterior. Los otros ingresos fueron de B/. 27 mil para el período terminado el 30 de junio de 2016. Los rubros de ingresos, en general, no mostraron mayor variación en comparación con el año anterior.

**Gastos Generales y Administrativos**

Los gastos generales y administrativos fueron B/.1,0 millón al 30 de junio de 2016. Los gastos de mayor importancia son los salarios y gastos de personal, honorarios profesionales e impuestos varios, que representan: el 52.5%, 9.3% y 7.7% respectivamente del total de gastos generales y administrativos. Dentro del rubro de otros gastos encontramos los gastos de seguros que representan el 7.6%. Los gastos generales y administrativos, reflejan un aumento de B/.33 mil o 3.3% comparado con el mismo período anterior.

**Utilidad Neta**

Para el período fiscal terminado el 30 de junio de 2016 se refleja una Utilidad Neta de B/.520 mil, comparada con un utilidad de B/. 721 mil del período anterior.

### C. Balances Generales Interinos del Emisor al 31 de diciembre de 2016

#### Activos

Los activos totales del Emisor al 31 de diciembre de 2016 alcanzaron los B/.143,7 millones reflejando un aumento de B/.30,5 millones o 26.9% comparado con un total de B/.113,2 millones al cierre del 30 de junio de 2016.

Activos	31-Dic-16 (Interino)	30-Jun-16 (Auditado)
Efectivo	300	300
Cuentas por Cobrar - Factoring, Neto	142,446,014	112,005,887
Equipo de Oficina y Cómputo, Neto de Depreciación	19,533	21,122
Impuesto sobre la renta diferido	565,020	561,897
Otros Activos	632,782	607,560
<b>Total de Activos</b>	<b>B/. 143,663,649</b>	<b>B/. 113,196,766</b>

#### Liquidez

Al 31 de diciembre de 2016 el emisor, Aliado Factoring, S.A., utiliza como fuentes de liquidez corriente los flujos de pagos de sus operaciones las cuales por su naturaleza tiene una rotación de muy corto plazo (ver cuadro de vencimientos). Adicionalmente utiliza facilidades crediticias rotativas crediticias disponibles.

El emisor acude al Mercado de Valores Local para obtener recursos de liquidez y fondear sus operaciones. El emisor cuenta con tres (3) emisiones de Bonos Corporativos Rotativas por un total de B/.90,0 millones autorizada la Superintendencia de Mercado de Valores según resoluciones No. SMV-286-2006, SMV-072-2008 y SMV-058-2012, de los cuales a la fecha de este informe tenía disponibles para emitir B/.10 millones. El producto de estos fondos es utilizado para para financiar la cartera de cuentas por cobrar-factoring.

El emisor es una subsidiaria 100% propiedad del Banco Aliado, S.A. el cual ha otorgado facilidades de crédito suficientes para hacerle frente a las obligaciones y apoyar al crecimiento de la cartera de crédito del Emisor.

A continuación se presenta un detalle de las cuentas por cobrar - factoring según su vencimiento:

Vencimiento	31-Dic-16 (Interino)	30-Jun-16 (Auditado)
Hasta 1 año	146,108,518	115,074,640
Menos: Provisión para Cuentas de Dudoso Cobro	(2,246,802)	(2,232,470)
Intereses cobrados no ganados	(1,415,702)	(836,283)
<b>Neto</b>	<b>B/. 142,446,014</b>	<b>B/. 112,005,887</b>

A continuación se presenta un detalle de las cuenta por cobrar-factoring según segmento:

Segmento	31-Dic-16 (Interino)	30-Jun-16 (Auditado)
Gobierno	81,092,362	66,999,701
Corporativo	65,016,156	48,074,939
<b>Total</b>	<b>B/. 146,108,518</b>	<b>B/. 115,074,640</b>
Menos: provisión para cuentas de dudoso cobro	(2,246,802)	(2,232,470)
Intereses cobrados no ganados	(1,415,702)	(836,283)
<b>Neto</b>	<b>B/. 142,446,014</b>	<b>B/. 112,005,887</b>

La cartera vencida al 31 de diciembre de 2016 es de B/.627 mil. La reserva específica para posibles pérdidas en cuentas por cobrar-factoring clasificadas en categorías diferentes a la normal asciende a B/. 2,2 millones lo que equivale a una cobertura de 358.3% sobre la cartera morosa y vencida al 31 de diciembre de 2016. De acuerdo a las nuevas disposiciones en materia de riesgo de crédito de la Superintendencia de Bancos,



Acuerdo 4-2013, la reserva regulatoria para cuentas por cobrar-factoring ponderados y clasificados como normales asciende a B/.3,6 millones. Esta reserva es adicional a la reserva específica establecida para para posibles pérdidas en cuentas por cobrar-factoring clasificadas en categorías diferentes a la normal y forma parte del patrimonio de la empresa como una línea separada de la utilidades retenidas pero sujeta a restricciones de reparto de dividendos.

## Recursos de Capital

### Pasivos

La principal fuente de financiamiento del Emisor son los bonos corporativos por pagar, que ascienden a la suma de B/.90,0 millones al 31 de diciembre de 2016 producto de la emisión pública de Bonos Corporativos autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores según consta en la Resolución No. SMV-286-2006, SMV-072-2008 y SMV-058-2012.

	<b>31-Dic-16 (Interino)</b>	<b>30-Jun-16 (Auditado)</b>
<b>Pasivos</b>		
Financiamientos recibidos	35,631,797	18,732,505
Bonos Corporativos por Pagar	90,009,765	80,034,042
Intereses acumulados por pagar	672,208	522,042
Otros Pasivos	10,532,591	8,628,162
<b>Total de Pasivos</b>	<b>B/. 136,846,361</b>	<b>B/. 107,916,751</b>

### Patrimonio del Accionista

El recurso patrimonial del accionista al 31 de diciembre de 2016 reflejó un aumento de B/.1,5 millones o un 29.1% llegando a B/. 6,8 millones al 31 de diciembre de 2016, de B/. 5,3 millones reportados al 30 de junio de 2016, producto principalmente del aumento en utilidades corrientes correspondientes al período que termina el 31 de diciembre de 2016. Por otro lado el capital pagado se mantiene en B/.100 mil.

El emisor no tiene compromisos para gastos de capital proyectados para este ejercicio fiscal, tampoco proyecta un incremento en su capital pagado. No existen acuerdos de financiamiento fuera de balance.

<b>Patrimonio del Accionista</b>	<b>31-Dic-16 (Interino)</b>	<b>30-Jun-16 (Auditado)</b>
Capital Pagado	B/. 100,000	B/. 100,000
Ganancia acumulada	3,080,251	2,325,422
Reserva Regulatoria	3,637,037	2,854,593
<b>Total Patrimonio del Accionista</b>	<b>B/. 6,817,288</b>	<b>B/. 5,280,015</b>
<b>Total de Pasivos y Patrimonio del Accionista</b>	<b>B/.143,663,649</b>	<b>B/.113,196,766</b>

#### D. Estado de Resultados Interinos del Emisor al 31 de diciembre de 2016

Estado de Utilidades	31-Dic-16 (Interino) Acumulado	31-Dic-15 (Interino) Acumulado
<b>Ingresos</b>		
Intereses Ganados	5,476,586	B/. 4,020,945
Comisiones Ganadas	1,379,027	756,987
<b>Total de Ingresos</b>	<b>6,855,613</b>	<b>4,777,932</b>
Gasto de Intereses	4,325,456	3,366,662
Gastos de Comisiones	9,475	8,565
<b>Total de Gastos de Intereses y Comisiones</b>	<b>4,334,931</b>	<b>3,375,227</b>
<b>Ingreso Neto por Intereses y Comisiones antes de provisiones</b>	<b>2,520,682</b>	<b>1,402,705</b>
Provisión para Cuentas de Cobro Dudoso	(12,303)	(962,438)
<b>Ingreso neto por intereses y comisiones, después de provisiones</b>	<b>2,508,379</b>	<b>440,267</b>
Otros Ingresos (gastos) neto	85,836	17,724
Gastos Generales y Administrativos	499,217	437,568
<b>Utilidad antes del impuesto sobre la renta</b>	<b>2,094,998</b>	<b>20,423</b>
Impuesto sobre la renta estimado – neto	(517,564)	(12,698)
<b>Utilidad Neta</b>	<b>B/. 1,577,434</b>	<b>B/. 7,725</b>

#### Resultados de las Operaciones

##### Ingresos de Operaciones

Para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2016, el total de ingresos por intereses y comisiones asciende a B/.6,9 millones, producto principalmente de los intereses ganados por el orden de B/.5,5 millones. A su vez, las comisiones ascienden a B/.1,4 millones; para el período terminado al 31 de diciembre de 2016. En cuanto a los gastos de intereses y comisiones, los mismos alcanzaron la cifra de B/.4,3 millones para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2016. Esto se traduce en un aumento en los intereses y comisiones pagadas de B/. 960 mil o 28.4% con respecto al mismo período el año anterior. Los otros ingresos fueron de B/.86 mil para el período terminado el 31 de diciembre de 2016.

##### Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos fueron B/.499 mil al 31 de diciembre de 2016. Los gastos de mayor importancia son los salarios y gastos de personal, honorarios profesionales e impuestos varios, que representan: el 58.9%, 9.1% y 7.9% respectivamente del total de gastos generales y administrativos. Los gastos generales y administrativos, reflejan un aumento de B/.62 mil o 14.1% comparado con el mismo período anterior.

##### Utilidad Neta

Para el período terminado el 31 de diciembre de 2016 se refleja una Utilidad Neta de B/.1,6 millones, comparada con una utilidad de B/. 8 mil del período anterior.

## **E. Análisis de Perspectivas**

La administración proyecta que las operaciones de factoraje mantendrán un crecimiento de estable a moderado para el año en curso. Las operaciones de Factoraje del emisor mantienen un descuento de facturas a proveedores del estado que representa un 55.5% del total de cuentas por cobrar-factoring de la compañía.

## **VI. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS**

### **A. Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores**

#### **1. Directores, Dignatarios**

##### **Moisés Chreim Sasson - Director / Presidente**

Nacionalidad : Panameño  
Fecha de Nacimiento : 2 de abril de 1944  
Domicilio Comercial : May's Zona Libre, S.A., calle 14 y Ave. Roosevelt, Zona Libre de Colón  
Apartado Postal : 0831-02109, Panamá  
Correo Electrónico : bkaliado@bancoaliado.com  
Teléfono : 433-9900  
Fax : 441-3942

Realizó estudios universitarios en el Lyce Francais, Beirut. Accionista, Vicepresidente, Tesorero y Director Gerente de May's Zona Libre, S.A. Es Director Presidente de Banco Aliado, S.A. y Grupo Aliado, S.A. Es miembro activo de la Sociedad B' Nai B'rith de Panamá. Preside las reuniones de Junta Directiva del Emisor y Banco Aliado y el Comité Ejecutivo y de Crédito; así como los Comités de Consumo; Inversiones y Riesgo de Mercado; Leasing; y Factoring de Banco Aliado. Es miembro del Comité de Auditoría, Informática, Recursos Humanos y Operaciones del Banco Aliado.

##### **Joseph Eshkenazi Tawachi - Director / Tesorero**

Nacionalidad : Panameño  
Fecha de Nacimiento : 9 de junio de 1947  
Domicilio Comercial : Importadora y Exp. Rosen, calle 14, Zona Libre de Colón, Panamá  
Apartado Postal : 0831-02109, Panamá  
Correo Electrónico : bkaliado@bancoaliado.com  
Teléfono : 445-3000  
Fax : 441-5660

Realizó estudios en la Escuela Lasal, Israel. Es Accionista y Director de las empresas Rosen, S.A., Tempo, S.A., Rodeo Import, S.A. de la Zona Libre de Colón, Rosalinda, S.A., Jo Marc, S.A. y de Italgres Panamá, S.A. Es Director Tesorero de Banco Aliado, S.A. y Grupo Aliado, S.A. y miembro del Comité Ejecutivo y de Crédito del Banco Aliado.

##### **Ramy Attie - Director / Secretario**

Nacionalidad : Panameño  
Fecha de Nacimiento : 9 de noviembre de 1937  
Domicilio Comercial : Tejidos y Confecciones, S.A., calle 2da. Carrasquilla, Panamá  
Apartado Postal : 0831-02109, Panamá  
Correo Electrónico : bkaliado@bancoaliado.com  
Teléfono : 263-8888  
Fax : 269-9672

Obtuvo una licenciatura en Economía y Administración de Negocios en la Universidad de Jerusalén. Es Contador Público Autorizado. Fungió como Consultor de Economía y de Sistema para Panamá y Centro América en Price Waterhouse & Co. Actualmente es Director de Kobesa, S.A., Magic Trading, S.A., Ispo International, S.A., Tejidos y Confecciones, Calzados Superiores, S.A., Distribuidora Durex, S.A., Mera, S.A., Shalva, S.A. y Argo Trading, S.A. Es Director Secretario de Grupo Aliado, S.A. y Banco Aliado, S.A. Es miembro activo de la Asociación de Contadores Públicos Autorizados de Panamá, Asociación de Contadores Públicos Autorizados de Israel, Sindicato de Industriales de Panamá y de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón, Club Rotario de Panamá, American Chamber of Commerce y Vicepresidente Internacional de

B' Nai B'rith. Preside el Comité de Auditoría, Informática, Recursos Humanos y Operaciones del Banco Aliado; y es miembro del Comité Ejecutivo y de Crédito, del Comité de Inversiones y Riesgo de Mercado y de los Comités de Leasing, Factoring y Consumo del Banco Aliado.

Solly Chreim - Director / Sub - Tesorero

Nacionalidad : Panameño  
Fecha de Nacimiento : 16 de junio 1972  
Domicilio Comercial : Zona Libre de Colón, calle 14, avenida Roosevelt  
Apartado Postal : 030200493, Zona Libre de Colón  
Correo Electrónico : solly@mayszl.com  
Teléfono : 433-9900  
Fax : 441-3942

Realizó sus estudios en Ner Israel Rabbinical College, Baltimore, USA. Inició su carrera profesional en 1990 en la Empresa Westpex Limited, Hong Kong, donde se desempeñó como Gerente de Marca. Desde 1994 trabaja en May's Zona Libre como Gerente Comercial. Es Vocal de la Junta Directiva de Global Cargo.

Salomon Attie Husney - Director Suplente

Nacionalidad : Panameño  
Fecha de Nacimiento : 17 de agosto de 1974  
Domicilio Comercial : Ave. Samuel Lewis y Calle 57 Obarrio Edif. Adison House Plaza  
Apartado Postal : 0831-02109, Panamá  
Correo Electrónico : bkaliado@bancoaliado.com  
Teléfono : 300-5100  
Fax : 300-5103

Realizó sus estudios en The Wharton School of the University of Pennsylvania. Inició su carrera profesional en 1995 en la Empresa Prestige Zona Libre de Colón donde se desempeñó como Vicepresidente de la compañía dedicada a la importación/exportación de textiles. Actualmente es el Presidente CFO de las empresas Magic Trading, S.A., a partir del 2006 lideró la apertura de un total de 11 tiendas a nivel nacional entre ellas: Susan Miller en 2011, Factory y Outlet en 2012. Es miembro del Comité de Auditoría, Informática, Recursos Humanos y Operaciones.

Joseph Hamoui A. – Director Suplente

Nacionalidad : Panameño  
Fecha de Nacimiento : 16 de mayo de 1976  
Domicilio Comercial : Banco Aliado, S.A., calle 50 y 56, Urbanización Obarrio.  
Apartado Postal : 0831-02109, Panamá 55-2109, Paitilla, Panamá  
Correo Electrónico : hamouij@bancoaliado.com  
Teléfono : 302-1555  
Fax : 263-9071

Egresado de Wharton School of Business de la Universidad de Pennsylvania, donde obtuvo su licenciatura en Ciencias Económicas con especialización en Finanzas y Administración de Negocios. Tiene una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas de la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología. En 1997 inició su carrera profesional en Banco Aliado, S.A. y actualmente es Vice Presidente a cargo de la Unidad de Riesgos. A partir del 2004 forma parte de la Junta Directiva donde ocupa el cargo de Director Vocal y participa en todos los Comités del Emisor. Es Director Vocal de Grupo Aliado, S.A. y Director Tesorero de Geneva Asset Management, S.A. Es responsable de analizar y evaluar los riesgos inherentes en el entorno del negocio y en las transacciones.

## 2. Ejecutivos Principales

### Iris Chang de Ruiz – Primer Vicepresidente y Contralora

Nacionalidad : Panameña  
Fecha de Nacimiento : 30 de junio de 1967  
Domicilio Comercial : Banco Aliado, S.A., calle 50 y 56, Urbanización Obarrio.  
Apartado Postal : 0831-02109, Panamá  
Correo Electrónico : [changi@bancoaliado.com](mailto:changi@bancoaliado.com)  
Teléfono : 302-1555  
Fax : 302-1556

Graduada de Licenciada en Contabilidad en la Universidad Nacional de Panamá, cuenta con idoneidad de Contador Público Autorizado, obtuvo Maestría en Administración de Negocios, con énfasis en Finanzas y Postgrado en Dirección Estratégica en la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología (ULACIT), también posee un Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera en la Universidad Especializada del Contador (UNESCPA). Experiencia profesional de más de veinticinco años en diferentes entidades bancarias y firma de auditores. Laboró en Towerbank International, Inc. durante dieciséis años, donde ocupó cargos tales como Vicepresidente de Contraloría y Vicepresidente de Auditoría Interna. Desde septiembre de 2015 ocupa el cargo de Primer Vicepresidente y Contralora de Banco Aliado S.A. y Subsidiarias. Ha sido miembro directivo del Instituto de Auditores Interno de Panamá y actualmente es miembro del Colegio de Contadores Público Autorizados de Panamá.

### Johan E. Soto- Vicepresidente Adjunto - Factoring

Nacionalidad : Panameño  
Fecha de Nacimiento : 19 de julio de de 1974  
Domicilio Comercial : Aliado Factoring, S.A., calle 50 y 56, Urbanización Obarrio.  
Apartado Postal : 0831-02109, Panamá  
Correo Electrónico : [sotoj@bancoaliado.com](mailto:sotoj@bancoaliado.com)  
Teléfono : 302-1610  
Fax : 214-7124

Graduado en la ULACIT, donde obtuvo su licenciatura en Banca y Finanzas y Maestría en Administración de Empresas, Postgrado en Mercadeo, adicionalmente realizó curso superior de Finanzas en el INCAE. En 1993 se incorpora al Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADDEX), donde desempeñó las posiciones de Sub-Gerente en las áreas de Tesorería y Crédito Institucional y en al área de Factoring Internacional con exposición a nivel regional. En el 2002 laboró como Director y Gerente General de Profactoring, S.A., empresa de capital panameño dedicada al negocio de factoring local. En 2004 ingresa al Banco Aliado, S.A., al frente de la Subsidiaria financiera, Aliado Factoring, S.A. Es responsable de gerenciar el esfuerzo de mercadeo y captación de clientes.

### Daniel D. Díaz S. – Vicepresidente Adjunto – Auditoría Interna

Nacionalidad : Panameño  
Fecha de Nacimiento : 30 de septiembre de 1967  
Domicilio Comercial : Banco Aliado, S. A., calle 50 y 56, Urbanización Obarrio.  
Apartado Postal : 0831-02109, Panamá  
Correo Electrónico : [bkaliado@bancoaliado.com](mailto:bkaliado@bancoaliado.com)  
Teléfono : 302-1555  
Fax : 302-1556

Realizó estudios en la Universidad de Panamá, donde obtuvo Licenciatura en Comercio con Especialización de Contabilidad; hizo además estudios de post-gradó en Contabilidad con Especialización en Contraloría. Experiencia profesional de 18 años. Inició su carrera en Deloitte & Touche, Thomatsu Int'l, y ha fungido como Auditor Interno en varias instituciones financieras en Panamá. Es Auditor Interno de Calidad certificado por SGS Panamá Control Services, Inc., Norma ISO900-2000. Ingresó a Banco Aliado en el 2006 ejecutando el

cargo de VP Adjunto de Auditoría Interna. Es responsable del control y verificación de cumplimiento de las políticas y directrices autorizadas por la Junta Directiva de Banco Aliado y Subsidiarias.

### **3. Empleados de Importancia y Asesores**

A la fecha, el Emisor no emplea a personas en posiciones no ejecutivas (científicos, investigadores, asesores en general) que hacen contribuciones significativas al negocio del Emisor.

### **4. Asesores Legales**

#### **Asesor Legal Externo**

El Asesor Legal externo del Emisor es Alfaro, Ferrer & Ramírez. El nombre del contacto principal es el Lic. Alfredo Ramirez, Jr.

Domicilio Comercial : Edificio AFRA, Piso 10 y 11, Avenida Samuel Lewis y calle 54  
Apartado Postal : 0816-06904, Panamá Zona 5, República de Panamá  
Correo Electrónico : aramirez@afra.com  
Teléfono : 263-9355  
Fax : 263-7214

Alfaro, Ferrer & Ramírez, actúa además como asesores legales de la presente emisión de Bonos.

#### **Asesor Legal Interno**

El asesor legal interno del Emisor es el Licenciado Rafael Sousa con idoneidad No. 758 del 28 de mayo de 1981.

Domicilio Comercial : Edificio Banco Aliado, Calle 50 y 56 Obarrio  
Apartado Postal : 55-2109, Paitilla, Panamá, República de Panamá  
Correo Electrónico : sousar@bancoaliado.com  
Teléfono : 302-1555  
Fax : 302-1556

### **5. Auditores**

#### **Auditor Externo**

El auditor externo del Emisor para el año fiscal terminado al 30 de junio de 2016 es la firma KPMG. El nombre del contacto principal es el Lic. Gastón González. El auditor externo del Emisor para el año fiscal terminado al 30 de junio de 2017 será la firma KPMG.

Domicilio Comercial : Avenida Samuel Lewis y Calle 56 – E Obarrio  
Apartado Postal : 0816-01089, Ciudad de Panamá, Panamá, República de Panamá  
Correo Electrónico : gastongonzalez@kpmg.com  
Teléfono : 208-0722

#### **Auditor Interno**

El auditor interno del Emisor es el señor Daniel D. Díaz quien es Vicepresidente Adjunto de Auditoría Interna. El Licenciado Díaz cuenta con Licencia CPA No. 6395 de fecha 29 de abril de 2015 (renovación).

Domicilio Comercial : Banco Aliado, S. A., calle 50 y 56, Urbanización Obarrio.

Apartado Postal : 0831-02109, Panamá  
Correo Electrónico : diazd@bancoaliadao.com  
Teléfono : 302-1555  
Fax : 302-1556

## **6. Designación por Acuerdos o Entendimientos**

A la fecha, ningún Director, Dignatario, Ejecutivo o empleado del Emisor ha sido designado en su cargo sobre la base de arreglos o entendimientos con clientes o suplidores del Emisor.



## **B. Compensación**

1. Los Directores y Dignatarios del Emisor no reciben compensación ni dietas por su participación en las reuniones de Junta Directiva y Comités.
2. El monto de la compensación pagada a los Ejecutivos Principales, para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2016 fue de B/.162,236 (B/.144,639 para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2015).
3. En el año fiscal terminado el 30 de junio de 2016 se pagaron en concepto de salarios y otros costos de personal la suma de B/.549,265 (B/.617,674 para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2015).
4. El monto total reservado por El Emisor en provisión para prima de antigüedad e indemnización, para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2016 fue de B/.59,928 (B/.38,655 para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2015).

Nota: Los montos por compensación indicados en los puntos 2 y 3 excluye a los funcionarios de Banco Aliado, S.A. que apoyan la gestión de sus subsidiarias.

## **C. Gobierno Corporativo**

El Emisor es propiedad en un 100% del Banco Aliado, S.A. y se rige por las mismas políticas y procedimientos de éste, incluyendo el cumplimiento de disposiciones sobre Gobierno Corporativo establecidas en el Acuerdo 5-2011 de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

El Emisor, como parte del Grupo Aliado, se rige bajo las normas de Gobierno Corporativo adoptadas por el Banco Aliado, S.A.

No existe contrato formal de prestación de servicios entre el Emisor y sus Directores.

Los miembros de la Junta Directiva del Emisor ejercen sus cargos por el tiempo que determine la Junta de Accionistas. Los actuales Directores y Dignatarios han ejercido sus cargos desde la incorporación del Emisor en el año 2004.

Los actuales Directores y Dignatarios seguirán ejerciendo sus cargos hasta tanto sus sucesores sean elegidos.

Los temas referentes al Emisor son discutidos y analizados en los siguientes Comités de Directiva de Banco Aliado:

- Comité Ejecutivo y de Crédito
- Comité de Auditoría, Informática, Recursos Humanos y Operaciones
- Comité de Factoring

El Comité Ejecutivo y de Crédito está formado por cuatro (4) Directores que se reúnen tres veces al mes. Algunas de sus funciones son:

1. Aprobar los límites de autorización de la Gerencia General.
2. Revisar y proponer modificaciones a las políticas de crédito del Banco.
3. Aprobar o negar las propuestas de crédito.
4. Aprobar el establecimiento de cuentas y relaciones con instituciones bancarias en Panamá y en el exterior.
5. Aprobar la política para la fijación de tasas de interés (activos y pasivos).

El Comité de Auditoría, Informática, Recursos Humanos y Operaciones está formado por cuatro (4) Directores que se reúnen una vez al mes. Algunas de sus funciones son:

1. Revisar y proponer modificaciones al manual de auditoría del Banco.
2. Recibir los informes del Auditor Interno y controlar la implementación de sus recomendaciones.
3. Aprobar las propuestas que presente al Gerente General para la compra de nuevos equipos.
4. Aprobar nuevas posiciones de trabajo y contrataciones.
5. Aprobar el Plan Contable y sus modificaciones.
6. Aprobar el Manual de Operaciones del Banco.

El Comité de Factoring está conformado por tres (3) Directores que se reúnen 1 vez por semana. A continuación se detallan los objetivos, funcionamiento y políticas y procedimientos del Comité:

#### Objetivos del Comité

- Definir las políticas y límites para descuentos de facturas, órdenes de compra y/o contratos en donde el pagador final es una empresa privada, entidad gubernamental o gobierno central.
- Aprobar/negar transacciones cuyo monto sobrepase de US\$25,000.00 neto al cliente.
- Aprobar/negar transacciones cuya exposición sobrepase el límite de exposición máxima por cliente de US\$25,000.00 neto.
- Definir los informes que debe presentar la administración al Comité y determinar su periodicidad.
- Recibir los reportes sobre el desempeño de las operaciones.
- Recibir y aprobar los estados financieros mensuales.
- Aprobar gastos y compras fuera del presupuesto.
- Decidir sobre acciones legales en casos de morosidad.
- Decidir sobre las cuentas morosas que se cargan contra resultados o contra la reserva para protección de cartera.
- Aprobar la contratación de personal.

#### Funcionamiento del Comité

- Reunión semanal todos los jueves, o cualquier otro día que decida el comité.
- Participan tres (3) Directores, y los siguientes miembros de la Administración: Gerente General del Banco, Gerente General de la subsidiaria, VP de Operaciones Bancarias, Oficiales/Gerentes de Mercadeo de la Subsidiaria.
- La reunión se lleva a cabo semanalmente con los participantes presentes.
- El Quórum requiere la presencia de mínimo un Director.
- Las Actas llevarán 3 firmas de los presentes, incluyendo la firma de mínimo (1) Director.

#### Políticas y procedimientos

- El límite interno de la Administración para aprobar transacciones, sin pasar por Comité, es de US\$25,000.00 neto al cliente. Para efectuar estos desembolsos se requieren 2 firmas de entre las siguientes: Gerente de la Subsidiaria, Gerente General, Sub Gerente General o VP de Operaciones Bancarias del Banco.

#### D. Empleados

Al 31 de diciembre de 2016 el Emisor contaba con 14 empleados (30 de junio de 2016 - 13 empleados, 30 de junio de 2015 - 13 empleados), de los cuales la mayor parte de ellos tienen una extensa experiencia en el negocio de factoring. No existe ni sindicato ni convención colectiva entre la Empresa y sus empleados.

A continuación se presenta un detalle de la distribución por departamento del recurso humano del Emisor:

<b>Aliado Factoring, S.A.</b>	<b>31 dic-16</b>	<b>30-junio-16</b>	<b>30-junio-15</b>
Gerencia General	1	1	1
Crédito	5	5	5
Cobros	3	3	2
Administración de Crédito	5	4	5
<b>Total Aliado Factoring</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>13</b>

#### E. Propiedad Accionaria

El 100% de las acciones emitidas y en circulación de Aliado Factoring, S.A. son propiedad de Banco Aliado, S.A., que a su vez es propiedad de Grupo Aliado, S.A.

<b>Grupo de Acciones</b>	<b>Cantidad de Acciones Comunes Emitidas</b>	<b>% Respecto del Total de Acciones Emitidas y en Circulación</b>	<b>Número de accionistas</b>	<b>% que representan respecto de la Cantidad Total de Accionistas</b>
Banco Aliado, S.A.	1,000	100%	1	100%

La propiedad efectiva de las acciones de Grupo Aliado, S.A., a la fecha de redactarse este prospecto informativo, se encontraba en posesión de 6 accionistas. No existe ningún accionista que de forma individual controle más del 17% de las acciones comunes de Grupo Aliado, S.A. Existen 5 accionistas que poseen esta participación a nivel individual y 1 accionista que posee 15% de participación a nivel individual.

El Emisor no cuenta con un Plan de Opciones como método de compensación de sus Directores y Ejecutivos. De igual forma, ni Banco Aliado, S.A. ni Grupo Aliado, S.A. cuentan con un Plan de Opciones como método de compensación de sus Directores y Ejecutivos.

## VII. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

### A. Partes Relacionadas

Geneva Asset Management, S.A., Puesto de Bolsa autorizado para la colocación de la presente emisión, es propiedad en un 69% de Grupo Aliado, S.A., propietario efectivo del 100% de las acciones del Emisor.

Geneva Asset Management, S.A., el Puesto de Bolsa autorizado para la colocación de la presente emisión es accionista de Latinex Holdings, Inc., empresa que es propietaria efectiva en un 100% de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LatinClear).

Banco Aliado, S.A., suscriptor, Asesor Financiero y Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión de Bonos, es propietario en un 100% del Emisor.

Geneva Asset Management, S.A., el Puesto de Bolsa autorizado para la colocación de la presente emisión y Banco Aliado, S.A., Suscriptor, Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión de Bonos, y propietario en un 100% del Emisor, tienen Directores y Accionistas en común (ver Capítulo IV, Sección D Estructura Organizativa de este prospecto informativo).

### B. Negocios o contratos con partes relacionadas

Los balances generales y los estados de utilidades incluían saldos y transacciones con Banco Aliado, S.A., empresa relacionada, tal como se detalla a continuación:

<b>En los Balances Generales</b>	<b>30-jun-16</b>	<b>30-jun-15</b>
<b>Pasivos:</b>		
Financiamientos Recibidos	B/. 18,732,505	B/. 4,562,208
Bonos Corporativos por Pagar	80,034,042	77,082,332
Intereses Acumulados por Pagar	522,042	512,833
	<b>30-jun-16</b>	<b>30-jun-15</b>
<b>Gastos:</b>		
Intereses Pagados sobre Financiamientos y Bonos	6,980,916	6,438,267
Gasto de Comisiones	5,081	5,152

<b>En los Balances Generales</b>	<b>31-dic-16</b>	<b>30-jun-16</b>
<b>Pasivos:</b>		
Financiamientos Recibidos	B/. 35,631,797	B/. 18,732,505
Bonos Corporativos por Pagar	90,009,765	80,034,042
Intereses Acumulados por Pagar	672,208	522,042
	<b>31-dic-16</b>	<b>30-sep-15</b>
<b>Gastos:</b>		
Intereses Pagados sobre Financiamientos y Bonos	4,325,456	1,655,261
Gasto de Comisiones	1,765	1,204

En lo que se refiere a Transacciones entre Partes Relacionadas, el Emisor en su política de crédito establece lo siguiente:

Responsabilidades de la Junta Directiva: Dará seguimiento a las exposiciones con partes relacionadas y grupos económicos y asegurará que la auditoría interna revise esta información.

En adición, debido a que el Emisor es propiedad de un banco, serán de estricto cumplimiento las disposiciones de la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá en materia de créditos y en especial a las

regulaciones de Grupos Económicos, Partes Relacionadas, Clasificación de Cartera y Constitución de Reservas.

Reiteramos que toda la política de crédito del Emisor, incluyendo las partes relacionadas, está enmarcada dentro de la política interna del Banco Aliado y en el caso de las partes relacionadas se fundamenta en los acuerdos vigentes de la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá en materia de exposiciones a partes relacionadas las cuales se cumplen de manera íntegra y con exceso de garantías requeridas, especialmente en cuanto a depósitos a plazo como instrumento de garantía real en el mismo Banco.

### **C. Interés de Expertos y Asesores**

Ninguno de los expertos o asesores que han prestado servicios al Emisor respecto de la presentación de este prospecto informativo son a su vez, Accionista, Director o Dignatario del Emisor.

## VIII. TRATAMIENTO FISCAL

Los titulares de los Bonos emitidos por el Emisor, gozarán de ciertos beneficios fiscales según lo estipulado en el Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999:

**Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 269 del Título XVII del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula el mercado de valores de la República de Panamá, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la Comisión Nacional de Valores, siempre que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al Impuesto sobre la Renta, dentro del período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

**Impuesto sobre la Renta con respecto a Intereses:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 del Título XVII del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula el mercado de valores de la República de Panamá, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Comisión Nacional de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

Esta sección es un resumen de disposiciones legales y reglamentarias vigentes y se incluye en este prospecto informativo con carácter meramente informativo. Este Capítulo no constituye una garantía por parte del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas dará a la inversión en los Bonos. Cada Tenedor Registrado de un Bono deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en los Bonos antes de invertir en los mismos.

## **IX. MODIFICACIONES Y CAMBIOS**

Toda la documentación que ampara esta emisión, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de cada Tenedor Registrado del Bono, con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de los bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar. Las modificaciones deben ser aprobadas o rechazadas tal y como fueron propuestas. Es decir, no se pueden alterar las modificaciones propuestas.

Las modificaciones o cambios aprobados, deberán ser firmados individualmente por los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de los bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar, mediante un documento en donde expresen su aceptación a dichos cambios, con copia al Agente de Pago, Registro y Transferencia. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previa su divulgación. Copia de la documentación que ampare cualquier modificación será suministrada a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.”

## **X. INFORMACIÓN ADICIONAL**

Copia de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que otros documentos que la amparan y complementan pueden ser consultados en las oficinas de la SMV, ubicadas en el piso 8 del Edificio Capital Plaza ubicado en Calle 50, Ciudad de Panamá. El Emisor listará la emisión de Bonos en la BVP. Por tanto, la información correspondiente podrá ser libremente examinada por cualquier interesado en las oficinas de la BVP localizadas en la planta baja del Edificio Bolsa de Valores de Panamá ubicado en Calle 49 Bella Vista y Avenida Federico Boyd, en el sector bancario de la Ciudad de Panamá. Ningún corredor de valores o persona alguna está autorizada a dar ninguna información o garantía con relación a esta emisión de Bonos que no esté especificada en este Prospecto Informativo.



## XI. GLOSARIO

**Agente de Pago, Registro y Transferencia:** Significa el agente de pago, registro y transferencia que estará a cargo de entregar a los Tenedores Registrados de los Bonos, las sumas equivalentes al pago de los intereses de los Bonos y del capital, de conformidad con los términos y condiciones de la Emisión, de calcular los intereses devengados por los Bonos en día de Pago, ejecutar los traspasos pertinente, al igual que cualquier otra función que corresponda al Agente de Pago, Registro y Transferencia según el Prospecto Informativo y el Contrato de Agente de Pago.

**Bonos:** Significa los Bonos Corporativos con un valor nominal de hasta Ciento Cincuenta Millones de Dólares (US\$150,000,000.00) que serán emitidos en forma global, rotativa, nominativa, registrada y sin cupones, en denominaciones de mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos según la demanda del mercado y en tantas Series como estime el Emisor

**Bonos Globales:** Significa el título global a través del cual serán emitidos los Bonos.

**Central de Valores:** Significa cualquier entidad designada de tiempo en tiempo por el Emisor como una central de valores en la que los Bonos Globales puedan ser consignados para su custodia, liquidación, compensación y pago. El Emisor ha designado a LatinClear como la Central de Valores de los Bonos Globales.

**Día de Pago de Interés:** Significa la fecha en la cual se pagarán los intereses devengados por los Bonos.

**Día Hábil:** Significa todo día que no sea sábado, domingo o día nacional o feriado en Panamá o en el que los bancos de Licencia General estén autorizados para abrir al público en la Ciudad de Panamá por disposición de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

**Emisor:** Significa Aliado Factoring, S.A.

**Evento de Incumplimiento:** Significa lo establecido en el Capítulo III, Sección A, Numeral 14 del presente Prospecto.

**Fecha de Emisión:** Significa la fecha en la cual el Emisor firmará, fechará y registrará los Bonos.

**Fecha de Liquidación:** Significa la fecha en la que el Emisor recibió el pago del precio de venta acordado para dicho Bono, luego de realizada la transacción a través del sistema de mercado autorizado correspondiente.

**Fecha de Oferta:** Significa la fecha a partir de la cual se ofrecerán en venta cada una de las Series.

**Fecha de Vencimiento:** Significa aquella fecha en la que venza el plazo de vigencia del título y en la cual el Emisor estará obligado a repagar la totalidad del capital adeudado del Bono correspondiente.

**Fecha de Redención Anticipada:** Significa lo establecido para este término en el Capítulo III, Sección A, Numeral 8 del presente Prospecto.

**Período de Interés:** Significa el período que comienza en la Fecha de Liquidación y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza a partir de un Día de Pago de Interés y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y así sucesivamente, se identificará como Período de Interés.

**Participante:** Significa aquella persona o personas que mantengan cuentas en LatinClear.

**Programa:** Significa el programa rotativo de Bonos Corporativos del Emisor, el cual le ofrece al Emisor la oportunidad de emitir nuevos Bonos en la medida que exista la disponibilidad según los términos y condiciones de dicho programa. En ningún momento el saldo insoluto de los Bonos en circulación de las Series podrá ser superior a US\$150,000,000.00. En la medida en que se vayan cancelando los Bonos emitidos y en circulación, el Emisor dispondrá del monto cancelado para emitir nuevos Bonos. El término rotativo de este Programa no

significa la rotación o renovación de Bonos ya emitidos. El Programa estará disponible siempre y cuando se respete el monto autorizado total del Programa rotativo de Bonos de US\$150,000,000.00 y que la nueva venta de Bonos se realice por los plazos estipulados en el presente Prospecto Informativo

**Prospecto Informativo:** Significa el documento que contiene toda la información necesaria para que el Tenedor Registrado tome su decisión de invertir en los Bonos.

**Tasa de Interés por Incumplimiento:** Significa lo establecido para este término en el Capítulo III, Sección A, Numeral 7 del presente Prospecto.

**Tenedor (es) Registrado(s):** Significa aquella (s) persona (s) a cuyo (s) nombre (s) un Bono esté en un momento determinado, inscrito en el Registro.

**XII. ANEXOS**

**A. Estados Financieros Auditados de Aliado Factoring, S.A. al 30 de junio de 2016**

**B. Estados Financieros Interinos de Aliado Factoring, S.A. al 31 de diciembre de 2016**

# **ANEXO A**

**Estados Financieros Auditados**

**de**

**Aliado Factoring, S.A.**

**al 30 de junio de 2016**

# **ANEXO B**

**Estados Financieros Interinos de**

**Aliado Factoring, S.A.**

**al**

**31 de diciembre de 2016**